

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ

Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la Propiedad Intelectual
---

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019

EDICION N° 10.437

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3055-A

TRIBUNAL DE CUENTAS

CONCEPTOS REMUNERATIVOS INCOMPATIBILIDAD Y  
ADICIONAL POR TAREA ESPECIFICA

**ARTICULO 1:** Crease, a partir del 1 de marzo de 2019, el concepto Incompatibilidad, de carácter remunerativo y no bonificable, para los miembros y secretario de la Jurisdicción 8: Tribunal de Cuentas, que se calculará sobre el sueldo básico y la compensación jerárquica conforme con las fechas y porcentajes que se detallan a continuación:

- Desde el 1 de marzo de 2019: diez por ciento (10%).
- Desde el 1 de junio de 2019: quince por ciento (15%).
- Desde el 1 de agosto de 2019: veinte por ciento (20%).

**ARTICULO 2:** Crease, a partir del 1 de marzo de 2019, el concepto Adicional por Tarea Especifica, de carácter remunerativo y no bonificable, para los funcionarios y agentes de la Jurisdicción 8: Tribunal de Cuentas, que se calculará sobre el sueldo básico y compensación jerárquica conforme con las fechas y porcentajes que se detallan a continuación:

- Desde el 1 de marzo de 2019: diez por ciento (10%).
- Desde el 1 de junio de 2019: quince por ciento (15%).
- Desde el 1 de agosto de 2019: veinte por ciento (20%).

**ARTICULO 3:** Lo establecido en los artículos precedentes, esta en concordancia con el decreto del Poder Ejecutivo 1689/19.

**ARTICULO 4:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 8: Tribunal de Cuentas, de conformidad con su naturaleza.

**ARTICULO 5:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

**ARTICULO 6:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**Ruben Dario Gamarra** Secretario  
**Juan Jose Bergia** Vicepresidente 1°

**DECRETO: 3722**

Resistencia, 8 de Octubre de 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 3.055-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promulgase y tengase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.055-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:23/10/19

## EDICTOS

**EDICTO.-** El DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 1 de VILLA ANGELA - CHACO. Secretaria a cargo del DR. MARCELO A. BALI, sito en calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO -, Ciudad, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados "COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 870/19, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA., CUIT N° 30-53313409-9, con domicilio real en calle Chaco N° 28 de la localidad de San Bernardo, Chaco.- 2°) Designar como Síndico Titular al C.P.N C.P.N JUAN CARLOS BALBIANO, M.P. N° 1116, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43, 1° piso, oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3°) Fijar la fecha 25 de octubre de 2019, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) ... 5°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el art. 34 de la ley 24.522, es decir durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación. 6°) Hacer saber que el informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 10 de DICIEMBRE de 2019, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del artículo 33 y 35 del citado cuerpo legal. 7°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 13 de MARZO de 2020. 8°) Hacer saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecidos en el art. 41 en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha DEL 5 de AGOSTO de 2020 a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45, inc. 5° párrafo L.C. la que se efectuara de no darse el supuesto del inc. 6° párrafo L.C. de dicho artículo. 10°) Hacer saber que el suscripto tendrá hasta el 17 de Febrero de 2020 para decidir la procedencia y

alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, (art. 36 LCQ) y hasta el 14 de Abril de 2020, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas. (Art. 42 LC). Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2.019.-

**Dr. Marcelo A. Bali**  
Abogado/Secretario

R.Nº 179.959 E:11/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Circ. II, Secc. I, Chacra 2540, Qta. 1, Fracc. 1, Manz. 62, Parc. 21 - Plan 274 Viviendas del Barrio In.S.S.Se.P.** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Phipps Francisco Antonio - D.N.I. N° 07.926.036 y Suárez Ramona - D.N.I. N° 10.025.184, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Analía Marisol Cabral**  
a/c de Dirección de Adjudicatarios

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Manz. 09, Parc. 37, Plan 1.000 Viviendas - FO.NA.VI. - Barrio Mujeres Argentinas - Golf Club** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. García, Hugo Omar, D.N.I. N° 10.956.761 y Batista de García, Gladis Carmen, D.N.I. N° 11.653.935, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Manz. 09, Parc. 24, Plan 1.000 Viviendas - FO.NA.VI. - Barrio Mujeres Argentinas - Golf Club** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Figueredo, Oscar Abel, D.N.I. N° 12.477.250 y Larrea, Berta Ofelia, D.N.I. N° 12.177.274, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como QTA. 2, MANZ. 4, U.F. 02-02 COL 2 - Plan 1208 Viviendas, FO.NA.VI., del Barrio Ricardo Güiraldes** de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Chamorro, Osvaldo - D.N.I. N° 11.168.223 y Solís, Laudelina - D.N.I. N° 14.606.753, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**

Abogada/M.P. 2625 Asesora I.P.D.U.V

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como MANZ. 110, PARC. 8, U.F. 21 - Plan 80 Viviendas, FO.NA.VI. de**

**la localidad de Fontana, Chaco;** oportunamente adjudicada a la Sra. Vargas de Sandoval, Fidelina - Mi. N° 04.734.357, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos **sobre la vivienda identificada como Mz. 55 Pc. 37 del Plan 20 Viviendas para inundados de la Localidad de LA TIGRA - Chaco,** oportunamente adjudicada a la Sra. Librada Palacios Yatuzis, MI N° 4.289.880, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto  **citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 187 Pc. 08 del Plan 143 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco,** oportunamente adjudicado al Sr. Aguado Oscar Domingo D.N.I. N° 12.169.005, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.-Resistencia, de septiembre de 2019.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por al término de TRES DIAS, ha resuelto  **citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 47 Pc. 27 del Plan 17 Viviendas SVOA- BRIF; de la Localidad de COLONIA ELISA-Chaco,** oportunamente adjudicada a la Sra. VALENZUELA ANA MARIA ZAMORA de, DNI N° 17.249.625, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización.-

**Mercedes Fernandez**  
Abogada

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA ALONSO VIUDA DE MONZON, L.C N° 1.736.350 para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "ALONSO -DE MONZON ALEJANDRA S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N°8065/13, bajo apercibimiento de ley. , Secretaría a cargo Dr RAÚL ALBERTO JUÁREZ. Resistencia, 27 de Noviembre de 2013

**Raul Alberto Juarez**  
Abogado/secretario  
Juzg Civil y Com. N°16

R.Nº 180.248 E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, 'Secretaría N° 23, sito en Av. Lápidas N° 33 5° piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados "HERRERA S.A.I.C.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N°10730/19 , Expte. N°10730/19 , que el 04 de octubre de 2019 se ha dispuesto la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de HERRERA SAICA CUIT 30-68606956-3, con domicilio

social en Av. Alvear N° 3360, de la ciudad de Fontana, Chaco. Se hace saber al los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado CPN MARIA SELVA GONZALEZ ZUND con domicilio en Calle Don Bosco N° 431 de esta Ciudad, de la ciudad de Resistencia (Chaco) hasta el día 25 de noviembre de 2019. Establézcase los días 13 de Febrero de 2020 y 27 de Marzo de 2020, para que el síndico presente el INFORME INDIVIDUAL (art. 35) y el INFORME GENERAL (art. 39) de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 31 de Agosto de 2020 a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días. Dr.FERNANDO LUIS LAVENAS. Resistencia, 11 de octubre de 2019.

**Norma E Garcia**

Abogada Secretaria  
provisoria

Juzg. Civil y Comercial N°23

R.N° 180.255

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**NUEVA FAMILIA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**", Expte: 265/2016, se ha decretado la QUIEBRA INDIRECTA de la firma NUEVA FAMILIAS S.R.L., CUIT N°30-71001758-8, domiciliada en calle San Martín N° 366, de la localidad de Santa Sylvia, Chaco, conforme Contrato Social Constitutivo de fecha 28/02/2007, Inscripto Bajo el N° 7 F° 63/71, del Libro de S.R.L. Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 1 Año 2007, siendo su socia Gerente: la Sra. ALICIA ELVIS MAGGIO, DNI N° 16.003.219, CUIT: 27-16003219-2, argentina, mayor de edad, casada con Carlos Ramon Virasoro, comerciante, con domicilio en Calle Sarmiento S/N de la localidad de Santa Sylvia, Chaco, siendo además su actual socio el Sr. CESAR AGUSTIN VIRASORO, DNI N° 28.920.272, CUIT 20-28920272-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Calle Sarmiento N° 625 de la localidad de Santa Sylvia, Chaco. Asimismo se comunica que continuará en su funciones como síndico el CPN BOGADO, LUIS MARIA, con domicilio en Bartolomé Mitre N°556 de Villa Angela. Se ha saber que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la deudora quebrada. La fallida deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico. Se halla prohibido realizar pagos a la fallida, que serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. (Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2019.- (Ley 24.522. Art. 89: Publicidad. Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, incisos 1, 3, 4, 5 y 7, parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. - La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere". (Ley 24.522. Art. 273, inc. 8°:..."Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240..."-)

**Dr. Pablo Ivan Malina**

Juez

c/c.

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, **HACE SABER QUE,**

**RESPECTO DE: BORDA, JOSE MARIA,** alias "NEGRO", de nacionalidad ARGENTINO, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión/ocupación: Ayudante de Albañil, D.N.I. N° 39.940.576, domiciliado en MONTEAGUDO N° 1900 de ésta Ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 04/11/1994, hijo de LUGO, LEONARDO EMILIANO (F) y BORDA, CRISTINA GRACIELA (V); en la causa caratulada: "BORDA, JOSE MARIA S/ HURTO" - Expte. N° 3453/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO N° 67 de fecha 11/07/2019, en la cual se RESOLVIÓ "...I° SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa en favor del imputado BORDA, JOSE MARIA, en el delito de "HURTO" -Art. 162 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 357 y 359 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P- Ley 965 (antes 346 y 348 C.P.P. Ley 4538).- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERREYRA JAVIER ALBERTO en la suma de Pesos DOCE MIL QUIENIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de BORDA, JOSE MARIA y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) Señalar fecha de audiencia para el día SEIS DE AGOSTO DEL C.TE. AÑO A LAS DIEZ HORAS (06/08/2019 a las 10:00 hs.) a fin de notificar al inculcado BORDA, JOSE MARIA la resolución dictada en autos.- IV°) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la damnificada y denunciante de autos. Sra. CECILIA MABEL GARCÍA.- Librese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.-"Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular; Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 27 de agosto 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

Secretario

s/c.

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENZO RÓMULO ROBINSON, D.N.I. N° 33.390.800, argentino, de 31 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Cuarta Legua 17 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el Día 20/06/1988 hijo de Ismael Lorenzo y de Sebastiana Gimenez. Registra Prontuario Policial del Chaco N° RH49552; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LORENZO RÓMULO ROBINSON S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N°153/19", se ejecuta la Sentencia N°. 05/5, de fecha 23/02/2017, dictada por la Sala Unipersonal de LA CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**LORENZO RÓMULO ROBINSON VILETA, MARIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS**" Expte, N° 2356/2014-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I...II. CONDENANDO a RÓMULO ROBINSON LORENZO...como coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS (Art. 1195 3° párrafo en función del 4to párrafo, inciso "d") y 45 todos del C.P., a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 c.p...con COSTAS.- III. ... IV. ... V. ... VI. ...VII. ... VIII. ... IX. ... X. Fdo. Dra. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI-Juez Cámara Tercera en lo Criminal-, Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. ..El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de DICIEMBRE de 2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2019.

**Dr. Orlado D. Lescano**

Secretario

s/c.

E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILETA MARIO BERNABÉ, D.N.I.N° 36.368.814, argentino, de 24 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Mz. 35 Pc. 14 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el día 09/09/1991 hijo de Alberto Vileta y de Nelida Sosa. Registra Prontuario Policial del Chaco N° RU3264031; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "VILETA MARIO BERNABÉ S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte N°154/19", se ejecuta la Sentencia N° 05/5, de fecha 23/02/2017, dictada por la Sala Unipersonal de LA CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "LORENZO RÓMULO ROBINSON Y VILETA MARIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS" Expte. N°2356/2014-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. ... II. ... III. CONDENANDO a MARIO BERNABÉ VILETA... como coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR DOS PERSONAS O CON ARMAS (Art. 1195 3º párrafo en función, del 4to párrafo inciso "d") y 45 todos del C.P., a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 C.P...CON COSTAS.- IV. ... V. ... VI. ... VII. ...VIII. ...IX. ... X. ... Fd Dra. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI -Juez Cámara Tercera en lo Criminal-, Dra. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria .". El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de DICIEMBRE de 2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2019.-**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO JOSÉ SEGOVIA, D.N.I.N° 40.584.760, argentino, de 19 años de edad, soltero, changarín, nacido el 23/09/1997, en Las Garcitas, Chaco, domiciliado en Barrio Puerta del Sol de Las Garcitas, Chaco, hijo de Hilario Segovia y de Graciela Florencia Vallejos, Pront. RNR 3970241; quien se encuentra alojado en la Comisaría Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SEGOVIA JULIO JOSÉ 5/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte. N° 162/19, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 07/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "SEGOVIA CAROLINA SUSANA VALLEJOS FLORENCIA GRACIELA Y SEGOVIA ANTONIO BERNARDO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD Y SEGOVIA JULIO JOSE S/ AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL" Expte. N° 638/17-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "I) CONDENAR ...al imputado SEGOVIA JOSE JULIO, D.N.I N°: 40.584.760, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo, primera parte y Art. 238 Inc. 1 en función del Art. 55 todos del Código Penal. UNIFICANDO LA PRESENTE con la Sentencia N°87 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte 1510/17-5 de fecha 10 de Junio de 2019, para lo cual FIJO la PENA ÚNICA. POR COMPOSICIÓN DE OCHO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR MAS DE DOS PERSONAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (ART 119 PÁRRAFO TERCERO, EN FUNCIÓN DEL 4TO**

**PÁRRAFO INCISO D; Art 45 y 55 del C.P); mas AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AMBOS EN CONCURSO REAL, (Arts. 149 bis, primera parte, primer párrafo y 238 inc 1º en función del Art 55 del C.P. CON COSTAS. II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... Fdo. Dra. BIMANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-". El condenado agota la presente condena en fecha 14 de JUNIO de 2026. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de septiembre de 2019.**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ OSCAR ARIEL, D.N.I.N° 30.199.475, argentino, de 34 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Santa Teresita Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, hijo de Fidela Gomez y de padre desconocido. Registra Prontuario Policial del Chaco N°U3818566; quien se encuentra, alojado en la Comisaría de PAMPA DEL INDIO, Chaco, a disposición. de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GOMEZ OSCAR ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte N°151/19", se ejecuta la Sentencia N°. 03/18, de fecha 05/02/2018, dictada por la Sala Unipersonal Segunda de LA CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ BENJAMÍN DAVID, GOMEZ ARIEL OSCAR S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO" Expte. N°1265/2016-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. ... II. CONDENANDO a ARIEL OSCAR GOMEZ... como como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acces carnal (art. 119, tercer párrafo del c.p.) a la pena de nueve (9) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.)...Con costas. III. ... IV. ... V. ... VI.... Fdo. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO. El condenado agotará la presente condena en fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2025. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2019.**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SEGOVIA ANTONIO BERNARDO, D.N.I.N°38.121.880, argentino, de 24 años de edad, soltero, changarín, nacido el 20/08/1994, en Las Garcitas, Chaco, domiciliado en Barrio Puerta del Sol de Las Garcitas, Chaco, hijo de Hilario Segovia y de Graciela Florencia Vallejos. Pront. RNR N° 3888509; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SEGOVIA ANTONIO BERNARDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte, N° 161/19, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 07/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "SEGOVIA CAROLINA SUSANA, VALLEJOS FLORENCIA GRACIELA Y SEGOVIA ANTONIO BERNARDO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD Y SEGOVIA JULIO JOSE S/ AMENAZAS SIMPLES Y ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL" Expte. N° 638/17-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I. ... II. CONDENAR a... SEGOVIA ANTONIO BERNARDO , D.N.I. N°: 38.121.880, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD previsto y penado por el Art. 238 Inc, 1 en función del Art. 55 todos**

del Código Penal. UNIFICANDO LA PRESENTE con la Sentencia N°87 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte 1510/17-5 de fecha 10 de Junio de 2019, para lo cual FIJO LA PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN de OCHO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR MAS DE DOS PERSONAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (ART 119 PÁRRAFO TERCERO, EN FUNCIÓN DEL 4TO PÁRRAFO INCISO D; Art 45 y 55 del C.P); mas ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AMBOS EN CONCURSO REAL, (Arts. 149 bis, primera parte, primer párrafo y 238 inc 1º del C.P. CON COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos. III.- IV.- V.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-. El condenado agota la presente condena en fecha 14 de JUNIO de 2026. Gral. José de Sa Martí Chaco, 13 de septiembre de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LAUSSE, FABRICIO LEONEL, alias "TOTO", de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ayudante de albañil, D.N.I. N° 37.795.164, domiciliado en AV. CUENCA - DETRAS DE LA CHACO- de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA en fecha 2 de septiembre de 1992, hijo de DESCONOCE AL PADRE y de CLAUDIA FILOMENA LAUSSE (V); en la causa caratulada: "**LAUSSE FABRICIO LEONEL S/ HURTO**" - Expte. N° 4624/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 34 de fecha 11/04/2019, en la cual se RESUELVE: " Iº) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa en favor del imputado LAUSSE FABRICIO LEONEL, en el delito de "HURTO" -Art. 162 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 357 y 359 inc. 1º segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P- Ley 965 (antes 346 y 348 C.P.P. Ley 4538).-IIº)REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERREYRA JAVIER ALBERTO en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LAUSSE FABRICIO LEONEL y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº) Señalar fecha de audiencia para el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL CTE. AÑO A LAS DIEZ HORAS (23/04/2019 a las 10:00 hs.) a fin de notificar al inculcado LAUSSE FABRICIO LEONEL la resolución dictada en autos.- IVº) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la damnificada de autos, Sra. ILDA EUGENIA RODRIGUEZ- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 4 de septiembre de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE CARLOS SULAKA, alias "POLACO", de nacionalidad argentina, con 51 años de edad,

estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 18.638.434, domiciliado en Barrio Mi Techo Mz 01- Casa 15 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 22 de Mayo de 1967, que es hijo de MIGUEL SULAKA (f), y de EMILIA ROSA OSZUST; en la causa caratulada: "**SULAKA JOSE CARLOS S/ VIOLACION DE DOMICILIO (DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL)**" - Expte. N° 5766/16 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 53 de fecha 21/05/2019, en la cual se RESUELVE: " 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JOSE CARLOS SULAKA ya filiado, en los delitos de "VIOLACION DE DOMICILIO; DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" - Arts. 150, 239, y 149 bis, primer párrafo, primer apartado, todos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 (antes Art. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER FERREYRA en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de JOSE CARLOS SULAKA y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº) Señalar fecha de audiencia para el día ONCE DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (11/06/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculcado JOSE CARLOS, SULAKA la resolución dictada en autos.- IVº) NOTIFIQUESE a la damnificada de autos, la SRA. OSZUTS, EMILIA ROSA - Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente, REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 4 de sep i mbre de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PIRIS RICARDO ISIDRO- ALFONSO DANIEL OSCAR S/ABIGEATO**", Expte. N° 51/11, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a DANIEL OSCAR ALFONSO (a) "Gringo" DNI. N° 32.398.368, argentino, soltero, changarín, nacido en Quitilipi el 1º de julio de 1986; hijo de Pablo Bernardino Alfonso (f) y de Elba Espíndola, con domicilio en Legua 19, Colonia General Paz, de la localidad de Quitilipi, Chaco; cuya parte pertinente dice: "**SENTENCIA N° 78.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve..., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, dictando sentencia en única instancia: FALLA: I) I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ABIGEATO (art. 167 ter Sra. parte, en función del art. 167 cuater inc. 6to. del C.P.C.P), -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL OSCAR ALFONSO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 359 inc. 4º y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. II) CANCELANDO la caución personal otorgada por el Dr. CLAUDIO LUIS TORRES en

favor del imputado DANIEL OSCAR ALFONSO (cf. fs. 52), liberando al nombrado de las obligaciones que contrajera firme que quedare el presente decisorio. III) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 153/154) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 304-J-10, del 20/12/10 por la Comisaría de Quitilipi (fs. 130). III) NOTIFICANDO por Edicto a DANIEL OSCAR ALFONSO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma". Fdo. Dr . Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 septiembre de 2019.-y.h.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MONZON, GERARDO UBALDO (D.N.I. N° 30.434.591, Argentino, Concubinad, de ocupación Changanín, domiciliado en Las Heras y Av. 1° de Mayo, Campo Largo, hijo de Miguel Angel Monzón y de Gregoria ortencia Centurión, nacido en Campo Largo, el 29 de julio de 1983), en los autos caratulados "MONZON GERARDO UBALDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 177/19-2, se ejecuta la sentencia N° 123 del 19/12/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a GERARDO UBALDO MONZÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119 -2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. f) del Código Penal), por lo que fuera traído a Juicio, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Agosto de 2019.JME.-**

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BILLANUEVA, DANIEL RICARDO (alias "Rica", N° 40.030.846, argentino, soltero, de ocupación oficial albañil, domiciliado en calle 28 entre 11 y 13 centro, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Raúl villanueva y de Gloria Lucía Madariaga, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 20 de abril de 1994), en los autos caratulados "BILLANUEVA DANIEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 179/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 47 del 13/06/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:.. I) DECLARANDO a DANIEL RICARDO BILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN DESPOBLADO Y ABIGEATO (causa N° 9182/17-2), en concurso real con ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (Expte. 2535/13-2 agregado por cuerda), - artículos 167 inciso 1°, 167 ter 1er. párrafo, en función del artículo 54, artículos 164, 41 quáter; y artículo 55, todos del Código Penal - y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusie-**

ran.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel Alejandro Romero - Secretario.-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de 2019. NES.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a GOMEZ ALBERTO ALEJANDRO, domiciliado en Calle 9 el 4 y 6 Avía Terai; que en los autos caratulados: "GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO y B. Z.F.L. S/ ROBO", Expte.N°4642/17-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de agosto de 2019.// Atento a lo advertido por Cámara Primera en lo Criminal y a las constancias obrantes en la presente causa, siendo que el imputado ALBERTO ALEJANDRO GÓMEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de GOMEZ ALBERTO ALEJANDRO, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Not" Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Andrea Andrijasevich Secretaria Subrr. Pcia . R.S Peña, 27 de agosto de 2019.-amp**

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DIAZ LUIS VALENTIN, D.N.I. N° 33.146.555, apodado: Yuno, soltero, estudios primarios completos, nacido el 30/12/1985 en la localidad de Fuerte Esperanza - Chaco, domiciliado en Barrio Nueva Esperanza, 15 viviendas, de la localidad de Fuerte Esperanza, hijo de Pistón Cuellar Valentina (V) y de Bartolomé Díaz (V); quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)...DECLARANDO a DIAZ LUIS VALENTIN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119, 2° párrafo en función del 1° y 4° párrafo inc. b y f del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... Fdo.: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza de Cámara Multifueros-, Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretario de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 4 de septiembre de 2019.-GCD**

**Dra. Alejandro Dario Pellizzari**  
Secretario Subrogante

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LEIVA, VICTOR HUGO: argentino, DNI N°36.327.034, SOLTERO, domiciliado en BELISARIO ROLDAN N° 150, VILLAANGELA, CHACO nacido en SAN BERNARDO, CHACO, en fecha 8 de septiembre de 1974, JORNALERO, hijo de DESCONOCIDO y de OLGA ANTONIA LEIVA, en la causa caratulada: "LEIVA VICTOR HUGO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL" EXPTE 93-FOLIO 474-AÑO: 2018" , se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 01/07/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cuál el Tribunal RESUELVO: CONDENAR a VICTOR HUGO LEIVA, de filiación personal obrante en**

autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO EN CONCURSO REAL" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido, per Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 3º párrafo inc. f) y 119 1º párrafo inc. f) del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N -Antes Ley 4538-, y Arts. 8º y 25º de la Ley 840 -Antes Ley 4182-)-. Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ PRESIDENTE DE TRÁMITE, DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL VOCAL ANTE MI-DRA SANDRA BEATRIZ ORTIZ SECRETARIA CÁMARA EN LO CRIMINAL- Cámara en lo Criminal- villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2.019.-mló

**Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c \_\_\_\_\_ E:18/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 93/2017**

PROVINCIA SEGUROS S.A., CUIT. N°30-52750816-5, Secuestro N° 71510: Un automóvil marca Citroen modelo C3, motor marca Citroen N°10DBSX0013736, Chasis marca Citroen N°935SLYFZ0EB533789\*

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos lo de echos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial, Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco*

s/c \_\_\_\_\_ E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 13/2019**

- 1) Secuestro N° 6365: Una motocicleta marca MONDIAL, modelo MAX 110 cc., color Negro, Motor marca Mondial N° 1P52FMH81058523, y chasis marca Mondial N° LF3XCVB468A001420, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6532: Una motocicleta marca KYMCO, modelo 110 cc., color blanca y negro, Motor Marca Kymco N°: YG1P52FM H80002677, y chasis marca Kymco LY4YXBHGO8K002677, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 6755: Una motocicleta marca BETA, modelo 110 cc., color Negro, Motor marca Honda N°: 1P52FMH61254459; Chasis marca Beta N°: 8BMBSU00-61200984, Sin dominio colocado.-

- 4) Secuestro N° 6756: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc., color Negro, Motor marca Motomel N°: 8002176, Chasis marca Motomel N°: 8ELM151108B002176, Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 6839: Una motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110 CC., color roja y negro, Motor marca Zanella N°: 1P52FMH81151624, Chasis marca Zanella N°: LF3XCGB018A005582, Sin Dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 6982: Una motocicleta marca HONDA, modelo wave 110 cc., Motor marca Honda N° SDH150FMG275825248 y chasis marca Honda N° 8CHPCGB208L010148, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DM y los comprobantes (originales Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos lo dpr chos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cum irñ1ento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el Artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) .

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco*

s/c \_\_\_\_\_ E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**EXPTE. 14/2019**

- 1) Secuestro N° 4971: Una motocicleta, marca Gilera, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° AD1P5OFMHF0007554 y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFFGL00240, Sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 4972: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo Queen 200 cc., motor marca Guerrero N° KT163FMLD0001607 y chasis marca Guerrero N° 8A2XCLLD5DA000446, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5086: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo GXL 125 cc., color blanco y negro, motor marca Guerrero N°: JL156FMIA1000289, chasis marca Guerrero N°: LAAJCLJB3BA124495, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 5273: Una motocicleta, marca Keller, modelo Crono 110 cc., color negro, motor marca Keller N°: KN152FMH13011286, chasis marca Keller N°: 8E71CDA75D0001224, Sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 6763: Una motocicleta, marca Honda, modelo Wave 110 cc. Color Azul, motor marca Honda N°: SDH150FMG-2D5806431, chasis N°: 8CHPCGB21DL045190, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 6759: Una motocicleta, marca Yamaha, modelo YBR 125 cc., color negra, motor marca Yamaha N°: E346E-052085, chasis marca Yamaha N° 8C6KE169XD0014207, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 6893: Una motocicleta, marca Keller, modelo kn125-11., color negra y azul, motor marca Keller N°: KN125FMI92B1001182, chasis marca Keller N°: 8E71A8A81A0020344, Sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 6989: Una motocicleta marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, motor marca Zanella N°: 1P52FMH81141563, chasis marca Zanella N°: LF3XCGB048A004474, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mis-

mos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DM y los comprobantes (originales Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el Artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) .

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**EXpte. 14/2019**

- 1) Veron Juan Carlos, D.N.I. N°: 10.985.397, Secuestro N° 4971: Una motocicleta, marca Gilera, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° AD1P5OFMHF0007554 y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFFGL00240, Sin dominio colocado.-
- 2) Pérez Raquel, D.N.I. N° 24.080.695, Secuestro N° 4972: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo Queen 200 cc., motor marca Guerrero N° KT163FMLD0001607 y chasis marca Guerrero N° 8A2XCLLD5DA000446, Sin dominio colocado.-
- 3) Farias Elías Abel, D.N.I. N° 32.698.469, Secuestro N° 5086: Una motocicleta, marca Guerrero, modelo GXL 125 cc., color blanco y negro, motor marca Guerrero N°: JL156FMIA1000289, chasis marca Guerrero N°: LAAJCLB3BA124495, Sin dominio colocado.-
- 4) Ratzlaff Claudio, D.N.I. N° 22.021.875, Secuestro N° 5273: Una motocicleta, marca Keller, modelo Crono 110 cc., color negro, motor marca Keller N°: KN152FMH13011286, chasis marca Keller N°: 8E71CDA75D0002124, Sin dominio colocado.-
- 5) Blanco Braian Maximiliano, D.N.I. N° 35.691.768, Secuestro N° 6763: Una motocicleta, marca Honda, modelo Wave 110 cc. Color Azul, motor marca Honda N°: SDH150FMG-2D5806431, chasis N°: 8CHPCGB21DL045190, Sin dominio colocado.-
- 6) Pogolotti Roberto Nicolas, D.N.I. N° 36.606.170, Secuestro N° 6759: Una motocicleta, marca Yamaha, modelo YBR 125 cc., color negra, motor marca Yamaha N°: E346E-052085, chasis marca Yamaha N° 8C6KE169XD0014207, Sin dominio colocado.-
- 7) Perez Eva, D.N.I. N° 16.296.936, Secuestro N° 6893: Una motocicleta, marca Keller, modelo kn125-11., color negra y azul, motor marca Keller N°: KN125FMI92B1001182, chasis marca Keller N°: 8E71A8A81A0020344, Sin dominio colocado.-
- 8) LEIVA SILVIA MABEL, D.N.I. N° 25.517.833, Secuestro N° 6989: Una motocicleta marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, motor marca Zanella N°: 1P52FMH81141563, chasis marca Zanella N°: LF3XCGB048A004474, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DM y los comprobantes (originales Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11

de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el Artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) .

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Chaco

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1. FERNANDEZ, OSCAR, D.N.I. N° 13.830.182 - Sec. N° 90002 , Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° C012329 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110CB012329, Sin Dominio Colocado.-
2. BOBADILLA, CLAUDIA NOEMI, D.N.I. 25.132.806 - N° Sec. N° 89999 , Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° 7047865 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110B047865, Sin Dominio Colocado.-
3. VALLEJOS, HECTOR JAVIER, D.N.I. N° 30.800.605 - Sec. N° 90014 , Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo FZ16, Motor marca YAMAHA N° 1ES2044029 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KG0510D0033820, Sin Dominio Colocado.-
4. ROCHA, LUCIA GRISELDA RAQUEL, D.N.I. N° 22.131.713 - Sec. N° 89998 ,Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHAB064841 y Cuadro Marca GHIGGERI N° 8DGC1100AG00428, Sin Dominio Colocado.-
5. CANTERO, VICTOR DAMIÁN, D.N.I. N° 34.478.284 - Sec. N° 90003 , Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A005072 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM3AA020364, Sin Dominio Colocado.-
6. NUEZ, FRANCO EMMANUEL, D.N.I. N° 27.438.843 - Sec. N° 90009, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo RD 150 H, Motor marca MONDIAL N° 161FMJ\*A1136807\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3PCKD05AD004648, Sin Dominio Colocado.-
7. GAUNA, FERNANDO ARIEL, D.N.I. N° 23.273.684 - Sec. N° 90004, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81261947 y Cuadro Marca ZANELLA N° 8A6XCGB048A001160, Sin Dominio Colocado.-
8. BIRNUNZIO, ANGEL ADOLFO, D.N.I. N° 36.018.814 - Sec. N° 90000, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C 105 BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E6A002114 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHHA0700BL000916, Sin Dominio Colocado.-
9. SILVA, DELIA MIRTA, D.N.I. N° 31.569.213 - Sec. N° 90011, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*B11355559\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3XCH2G1BA000683, Sin Dominio Colocado.
10. MARTINEZ, CLAUDIA, D.N.I. N° 28.510.941 - Sec. N° 90006, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1085685 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3PZBG4XCA007255, Sin Dominio Colocado.
11. RIVERO, RODRIGO ENZO NICOLAS, D.N.I. N° 36.977.526 - Sec. N° 89657, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMH11008920 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM8BA056374, Sin Dominio Colocado.
12. SEGOVIA, DANIEL HUGO, D.N.I. N° 22.905.307 - Sec. N° 90010, un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA E3D5E-123032 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1270B0056760, Sin Dominio Colocado.

13. MEZA, JUAN JOSE, D.N.I. N° 23.232.634 - Sec. N° 90005, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E03102 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB039102, Sin Dominio Colocado.
14. COSTA, MARIANA GISELA, D.N.I. N° 30.783.849 - Sec. N° 89997, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E004799 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB004799, Sin Dominio Colocado.
15. GONZALEZ, GODOY HUGO NORBERTO, D.N.I. N° 30.552.451 - Sec. N° 89659, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007004195 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG470002725, Sin Dominio Colocado.
16. FOURNIER, ENZO FACUNDO, D.N.I. N° 39.615.335 - Sec. N° 90013, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX, Motor marca MOTOMEL N° F025393 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM12110FB025393, Sin Dominio Colocado.
17. ARCE, HECTOR FABIAN, D.N.I. N° 31.786.702 - Sec. N° 90007, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGA3D33501 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BRO09923, Sin Dominio Colocado.
18. MIGUEL, GERMAN LORENZO, D.N.I. N° 34.006.307 - Sec. N° 89637, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A103881 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLMXBA040290, Sin Dominio Colocado.
19. MORALES, SUSANA ITATI, D.N.I. N° 22.236.343 - Sec. N° 89634, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGA4D04777 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BR012398, Sin Dominio Colocado.
20. PORTELA, MARIO VICENTE, D.N.I. N° 13.967.527 - Sec. N° 89628, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° 152FMHA0897448 y Cuadro Marca APPIA N° 8BPC4DLB2BC031877, Sin Dominio Colocado.
21. PRADO, FERNANDO ANDRES, D.N.I. N° 27.261.807 - Sec. N° 89630, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125 ES, Motor marca HONDA N° JA04E4C014720 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHJA0420DP003963, Sin Dominio Colocado.
22. IAKOBOSKI, MARIO, D.N.I. N° 16.211.946 - Sec. N° 89631, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo C110 DLX, Motor marca MONDIAL N° E003576 y Cuadro Marca MONDIAL N° 8ELM12110EB003576, Sin Dominio Colocado.
23. RUIZ, CASTORINA, D.N.I. N° 12.060.582 - Sec. N° 89641, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° D059942 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110DB059942, Sin Dominio Colocado.
24. GERBER, ALEJANDRA, VERONICA, D.N.I. N° 25.278.241 - Sec. N° 89633, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T110, Motor marca YAMAHA N° E3L6E-232359 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1977D0003689, Sin Dominio Colocado.
25. BARRIENTOS, ANGEL CARLOS, D.N.I. N° 23.299.092 - Sec. N° 89643, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo MONTERO 150, Motor marca APPIA N° 162FMJ07103265 y Cuadro Marca APPIA N° LB7PCKLX273103265, Sin Dominio Colocado.
26. CORREA, RUBÉN ORLANDO, D.N.I. N° 25792844 - Sec. N° 89660, Un Motovehículo, marca CORVEN, Modelo ENERGY 110 BY CRVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMH H8130233 y Chasis Marca CORVEN N° 8CVXCH2G0HA1 76263, Sin Dominio Colocado.
27. FERNANDEZ, VIVIANA ELIZABETH, D.N.I. N° 17370067 - Sec. N° 89654, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo RX 150, Motor marca ZANELLA N° 16,1FMJ81018961 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD078D003186, Sin Dominio Colocado.
28. MÉNDEZ, JUANA ADIS, D.N.I. N° 6411416 - Sec. N° 89658, Un Motovehículo, marca MAVERICK, Modelo TOP, Motor marca MAVERICK N° 1P52FMH7A116992 y Chasis Marca MAVERICK N° LX1YXCH2017A008211, Sin Dominio Colocado.
29. MENDOZA, FEDERICO, D.N.I. N° 16367511 - Sec. N° 89708, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-10H0039 y Chasis Marca YAMAHA N° LAPXCHLA9B0001645, Sin Dominio Colocado.
30. RAMIREZ, ESTHER AVELINA, D.N.I. N° 12687422 - Sec. N° 90479, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC005930 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC253626, Sin Dominio Colocado.
31. NUEZ, CARINA ELIZABET, D.N.I. N° 24534291 - Sec. N° 89649, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110 (TU), Motor marca MOTOMEL N° B056726 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB056726, Sin Dominio Colocado.
32. ROMERO, DIEGO ARIEL, D.N.I. N° 30.748.907 - Sec. N° 89692, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A00361 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJCHLA992607976, Sin Dominio Colocado.
33. MEZA, MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N° 30748476 - Sec. N° 89691, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1048818 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB09AA006341, Sin Dominio Colocado.
34. NAVARRO, CLAUDIA ISABEL, D.N.I. N° 28.661.078 - Sec. N° 89687, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52DMH71358844 y Chasis Marca ZANELLA N° LFXCGB097A020670, Sin Dominio Colocado.
35. RIQUELME, LIDIA ÉSTER, D.N.I. N° 24055902 - Sec. N° 89700, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125, Motor marca HONDA N° JA04E4C004331 y Chasis Marca HONDA N° 8CHJA0420CP003697, Sin Dominio Colocado.
36. AMARILLA, ANIBAL, D.N.I. N° 23273263 - Sec. N° 89695, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A03933 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJXCHLA8A2617189, Sin Dominio Colocado.
37. ACOSTA, JUAN JOSE, D.N.I. N° 23.933.198 - Sec. N° 89689, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC031745 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACCC551606, Sin Dominio Colocado.
38. MEZA, WALTER RAMON, D.N.I. N° 36774935 - Sec. N° 89701, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1475285 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A7XCGB07,1M102947. Dominio Colocado.
39. BORDON, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 28602383 - Sec. N° 89702, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGS0316947 y Chasis Marca SUZUKI N° 8AHMS11008R001261, Sin Dominio Colocado.
40. SAAVEDRA, DANIEL DARIO, D.N.I. N° 28510895 - Sec. N° 90476, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° C055426 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM31151CB055426, Sin Dominio Colocado.
41. ALBORNOZ, NATALIA ROCIO, D.N.I. N° 38.971.839 - Sec. N° 89696, Un Motovehículo, marca KYMCO, Modelo VISA R110, Motor marca KYMCO N° KB221009978 y Chasis Marca KYMCO N° 8CMKMC110C1C11924, Sin Dominio Colocado.
42. BLANCO, RAMON FLORENCIO, D.N.I. N° 11.431.947 - Sec. N° 89703, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1005310 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACAC203695, Sin Dominio Colocado.
43. BENITEZ, OLGABEATRIZ, D.N.I. N° 13510026 - Sec. N° 90465, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo

- CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° DY152FMHC1480369 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB5D055769, Sin Dominio Colocado.-
44. AZCONA, WALTER SEBASTIAN D.N.I. N° 34595582 - SEC. 90480, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 110 WAVE, Motor marca HONDAN° SDH150FMG-2C5838607 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21DL011608, Sin Dominio Colocado.-
  45. ACUA, CRISTIANARIEL, D.N.I. N° 27410084 - Sec. N° 90481, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° C062718 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM1510CB062718, Sin Dominio Colocado.-
  46. GONZALEZ, SUSANA, D.N.I. N° 10335349 - Sec. N° 90474, Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHCA119845 y Chasis Marca GHIGGERI N° 8DGC31100CG001070, Sin Dominio Colocado.-
  47. CARDOZO, RAMON, D.N.I. N° 33872791 - Sec. N° 90484, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° D030559 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM1510DB030559, Sin Dominio Colocado.-
  48. OJEDA, VANESA SOLEDAD, D.N.I. N° 30783361 - Sec. N° 90471, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° G020104, y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB020104, Sin Dominio Colocado.-
  49. ALEGRE, SERGIO MANUEL EDGARDO, D.N.I. N° 36770747 - Sec. N° 90475, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX, Motor marca MOTOMEL N° A030466 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM12110AB030466, Sin Dominio Colocado.-
- A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la -Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 del la mencionada norma reglamentaria.
- C.P. Julio Héctor Moreno**  
*Jefe de Oficina de sala de Armas  
 y Efectos Secuestrados  
 Poder Judicial Chaco*
- s/c. E:18/10 V:23/10/19**
- >\*<
- EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:
- 1)- Sec. N° 90002 , Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° C012329 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110CB012329, Sin Dominio Colocado.-
  - 2)- Sec. N° 89999 , Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° 7047865 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110B047865, Sin Dominio Colocado.-
  - 3)- Sec. N° 90014 , Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo FZ16, Motor marca YAMAHA N° 1ES2044029 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KG0510D0033820, Sin Dominio Colocado.-
  - 4)- Sec. N° 89998 , Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHAB064841 y Cuadro Marca GHIGGERI N° 8DGC1100AG00428, Sin Dominio Colocado.-
  - 5)- Sec. N° 90003 , Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A005072 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM3AA020364, Sin Dominio Colocado.-
  - 6)- Sec. N° 90009, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo RD 150 H, Motor marca MONDIAL N° 161FMJ\*A1136807\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3PCKD05AD004648, Sin Dominio Colocado.-
  - 7)- Sec. N° 90004, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81261947 y Cuadro Marca ZANELLA N° 8A6XCGB048A001160, Sin Dominio Colocado.-
  - 8)- Sec. N° 90000, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo C 105 BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E6A002114 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHHA0700BL000916, Sin Dominio Colocado.-
  - 9)- Sec. N° 90011, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110 H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH\*B11355559\* y Cuadro Marca MONDIAL N° LF3XCH2G1BA000683, Sin Dominio Colocado.
  - 10) Sec. N° 90006, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1085685 y Cuadro Marca ZANELLA N° LF3PZBG4XCA007255, Sin Dominio Colocado.
  - 11) Sec. N° 89657, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° KT1P52FMH11008920 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM8BA056374, Sin Dominio Colocado.
  - 12) Sec. N° 90010, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo YBR 125, Motor marca YAMAHA N° E3D5E-123032 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1270B0056760, Sin Dominio Colocado.
  - 13) Sec. N° 90005, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E03102 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB039102, Sin Dominio Colocado.
  - 14) Sec. N° 89997, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° E004799 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110EB004799, Sin Dominio Colocado.
  - 15) Sec. N° 89659, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007004195 y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG470002725, Sin Dominio Colocado.
  - 16) Sec. N° 90013, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX; Motor marca MOTOMEL N° F025393 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM12110FB025393, Sin Dominio Colocado.
  - 17) Sec. N° 90007, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E5OFMGA3D33501 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BRO09923, Sin Dominio Colocado.
  - 18) Sec. N° 89637, Un Motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A103881 y Cuadro Marca GUERRERO N° 8A2XCHLMXBA040290, Sin Dominio Colocado.
  - 19) Sec. N° 89634, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E5OFMGA4D04777 y Cuadro Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BRO12398, Sin Dominio Colocado.
  - 20) Sec. N° 89628, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° 152FMHA0897448 y Cuadro Marca APPIA N° 8BPC4DLB2BC031877, Sin Dominio Colocado.
  - 21) Sec. N° 89630, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125 ES, Motor marca HONDA N° JA04E4C014720 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHJA0420DP003963, Sin Dominio Colocado.
  - 22) Sec. N° 89631, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo C110 DLX, Motor marca MONDIAL N° E003576 y Cuadro Marca MONDIAL N° 8ELM12110EB003576, Sin Dominio Colocado.
  - 23) Sec. N° 89641, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B110, Motor marca MOTOMEL N° D059942 y Cuadro Marca MOTOMEL N° 8ELM15110DB059942, Sin Dominio Colocado.

- 24) Sec. N° 89633, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T110, Motor marca YAMAHA N° E3L6E-232359 y Cuadro Marca YAMAHA N° 8C6KE1977D0003689, Sin Dominio Colocado.
- 25) Sec. N° 89643, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo MONTERO 150, Motor marca APPIA N° 162FMJ07103265 y Cuadro Marca APPIA N° LB7PCKLX273103265, Sin Dominio Colocado.
- 26) Sec. N° 89660, Un Motovehículo, marca CORVEN, Modelo ENERGY 110 BY CRVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMHH8130233 y Chasis Marca CORVEN N° 8CVXCH2G0HA176263, Sin Dominio Colocado.-
- 27) Sec. N° 89654, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo RX 150, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ81018961 y cuadro Marca ZANELLA N° LF3PCKDO78D003186, Sin Dominio Colocado.-
- 28) Sec. N° 89658, Un Motovehículo, marca MAVERICK, Modelo TOP, Motor marca MAVERICK N° 1P52FMH7A116992 y Chasis Marca MAVERICK N° LX1YXCH2017A008211, Sin Dominio Colocado.-
- 29) Sec. N° 89708, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo T105 CRYPTON, Motor marca YAMAHA N° 5AV-10H00389 y Chasis Marca YAMAHA N° LAPXCHLA9B0001645, Sin Dominio Colocado,
- 30) Sec. N° 90479, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZCO05930 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSACCCC253626, Sin Dominio Colocado.-
- 31) Sec. N° 89649, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110 (TU), Motor marca MOTOMEL N° B056726 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM36110BB056726, Sin Dominio Colocado.-
- 32) Sec. N° 89692, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° 152FMH10A00361 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJCHLA992607976, Sin Dominio Colocado.-
- 33) Sec. N° 89691, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1048818 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB09AA006341, Sin Dominio Colocado.-
- 34) Sec. N° 89687, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, 5marca ZANELLA 1P52DMH71358844 y Chasis Marca ZANELLA N° LFXCGB097A020670, Sin Dominio Colocado
- 35) Sec. N° 89700, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ 125, Motor marca HONDA N° JA04E4C004331 y Chasis Marca HONDA N° 8CHJA0420CP003697, Sin Dominio Colocado.-
- 36) Sec. N° 89695, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca i; MOTOMEL N° 152FMH10A03933 y Chasis Marca MOTOMEL N° LHJXCHLA8A2617189, Sin Dominio Colocado.-
- 37) Sec. N° 89689, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC031745 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSACCCC551606, Sin Dominio Colocado.-
- 38) Sec. N° 89701, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA N° LF1P52FMHH1475285 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A7XCGB07JM102938, Sin Dominio Colocado.-
- 39) Sec. N° 89702, Un Motovehículo, marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E5OFMGS0316947 y Chasis Marca SUZUKI N° 8AHMS11008R001261, Sin Dominio Colocado.-
- 40) Sec. N° 90476, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° C055426 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM31151CB055426, Sin Dominio Colocado.-
- 41) Sec. N° 89696, Un Motovehículo, marca KYNCO, Modelo VISA R 110, Motor marca KYNCO N° KB221009978 y Chasis Marca KYNCO N° 8CMKMC11001011924, Sin Dominio Colocado.-
- 42) Sec. N° 89703, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca ZANELLA 1P52FMHA1005310 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSACAC203695, Sin Dominio Colocado.-
- 43) Sec. N° 90465, Un Motovehículo, marca APPIA, Modelo CITIPLUS 110, Motor marca APPIA N° DY152FMHC1480369 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB5D055769, Sin Dominio Colocado.-
- 44) Sec. N° 90480, Un Motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 110 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2C5838607 y Chasis Marca HONDA N°41 8CHPCGB21DL011608, Sin Dominio Colocado.-
- 45) Sec. N° 90481, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° C062718 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110CB062718, Sin Ir Dominio Colocado.-
- 46) Sec. N° 90474, Un Motovehículo, marca GHIGGERI, Modelo VITA 110, Motor marca GHIGGERI N° 1P52FMHCA119845 y Chasis Marca GHIGGERI N° 8DGC3100CG001070, Sin Dominio Colocado.-
- 47) Sec. N° 90484, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca MOTOMEL N° D030559 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110DB030559, Sin Dominio Colocado.-
- 48) Sec. N° 90471, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo B 110, Motor marca ;, MOTOMEL CO20104 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB020104, Sin Dominio Colocado.-
- 49) Sec. N° 90475, Un Motovehículo, marca MOTOMEL, Modelo C110 DLX, Motor marca MOTOMEL N° A030466 y Chasis Marca MOTOMEL N° 8ELM12110AB030466, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplim el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9mo de la Ley Provincial N° 5159 y modificatoria y reglamentada en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Le! Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de k mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas*

*y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial Chaco*

s/c.

E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 83/2019**

RODRIGUEZ, LUCIO, D.N.I. N°: 24.067.000, Secuestro N° 87533: Un automóvil marca Ford modelo Fiesta, motor marca Ford N° RTL116033, Chasis marca Ford N° RPA464081.

**EXPTE. 83/2019**

LOCATELLI, MARIA ESTHER, D.N.I. N°: 27.676.295, Secuestro N° 87534: Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip, motor marca Guerrero N° 1P52FMH0B016003, Chasis marca Guerrero N° LSRXCHLF4BA155454.

**EXPTE. 84/2019**

ESCUDO SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50005970-9, Secuestro N° 70642: un automóvil marca Peugeot, modelo 206, motor marca Peugeot, N° 10DBTH0039149, chasis marca Peugeot, N° 8AD2AN6AD6G018312.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00

hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados

s/c. E:18/10 V:23/10/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE YONATAN GASTÓN SARDI, DNI N° 40.171.820, domiciliado en Planta Urbana de Capitán Solari, Chaco (cerca del matadero), argentino, soltero, changarín, de 21 años, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 01/03/1997, hijo de Alberto Ramón Sardi y de Gregoria Caballero; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SARDI YONATAN GASTÓN S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL" Expediente N° 141/18, con relación a la ejecución de la Sentencia N° 40 de fecha 11 de Julio de 2018, dictada por el Juzgado Correccional Local, en el Expte. N° 1437/16-5, caratulado; "SARDI, YONATAN GASTÓN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" y N° 1610/16-5, caratulado: "SARDI, YONATAN GASTÓN S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL".- Que en fecha 13/08/2019 este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N° 120, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 13 de agosto de 2019.- AUTOS Y VI, TOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-) ...II.-) REVOCAR la Declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 114, de fecha 6/08/2019, y consecuentemente DEJAR SIN EFECTO la Detención requerida en autos.. III.-) ... IV.-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese y líbrense los recaudos correspondientes.-. Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-". Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2019.-**

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARIA LUISA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 33.614.667, apodo "Negra", 30 años, Soltera, Ama de casa, Argentina, domiciliada en B° AIPO II de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hija de FELIX ALBERTO RODRIGUEZ (v) y de ESTER SOLIS (v); Cel. N° 3644-145576; quien se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I) CONDENAR a la imputada RODRIGUEZ MARIA LUISA de filiación referida en autos, como autora responsable de los delitos de "HURTO" ART. 162 DEL C.P. (Expte N° 21/260/18) y "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" ART. 162 EN FUNCION DEL ART. 42 DEL C.P." (Expte N° 103/46/18, a sufrir la pena de DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez-Juzgado Correccional, Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 13 de septiembre de 2019.-MJM-**

**Dr. Mario Jose Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GRADICHE, HECTOR IVAN, DNI. N° 31.918.444, que en la causa caratulada "GRADICHE HECTOR IVAN S/ PRESUNTA INFRACCIONAL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO", Expte. N° 877/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 1 de julio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. GRADICHE, HECTOR IVAN, D.N.I. N° 31.918.444, como autor responsable de la falta prevista en el art. 68 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II) Ordenando que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, líbrense oficio a la Comisaría Local a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Titular".**

**Dra. Marianela Alejandra Liva**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GILES, SERGIO GENARO (D.N.I. N° 41.499.140, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Chaco y Los Andes, Quitilipi, hijo de Teodoro Molina y de Natividad Giles, nacido en Quitilipi, el 19 de febrero de 1999), en los autos caratulados "GILES SERGIO GENARO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 195/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 27/06/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a SERGIO GENARO GILES, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119, 1er. párrafo en func. del 3er párrafo del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con costas y exento del pago de tasa de justicia".- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2019. L.A.-**

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JOSE ELIAS CARLOS (a) miyoli (DNI: 36.197.722, argentino, soltero, jornalero, ddo. en Lote 40 de Machagai, hijo de Julio Carlos y de Gregorio Espinosa, nacido en Machagai - el 6/09/1989), en los autos caratulados "CARLOS JOSE ELIAS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 172/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 89 del 06/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a JOSE ELIAS CARLOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art 79 del C.P.), condenándolo a la pena de DOCE (12) AÑOS de PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. II).. Fdo.:**

Dra. Fanny A. zamateo -Juez Cámara segunda en lo Criminal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2019.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALARCON, ANDRES ALEJANDRO (alias "Pochón", D.N.I. N° 14.552.959, Argentino, Soltero, de ocupación Peón Rural, domiciliado en Lote 1 - Colonia Lamadrid-, Machagai, hijo de Ramón Alarcón y de Gerónima mayol, nacido en Machagai, el 3 de mayo de 1962), en los autos caratulados "**ALARCON ANDRES ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 224/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 05/02/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II).- DECLARANDO a ANDRES ALEJANDRO ALARCON, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO REAL" (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo; art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo; y art. 55 del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2019. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALARCON, LEONARDO GERMAN RAMON (alias "Leo", D.N.I. N° 34.012.742, Argentino, Soltero, de ocupación Peón de campo, domiciliado en Colonia Lamadrid, machagai, hijo de Aurelio Laureano Villalba y de María Alarcón, nacido en Machagai, el 22 de marzo de 1988), en los autos caratulados "**ALARCON LEONARDO GERMAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 01 del 05/02/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LEONARDO GERMAN RAMON ALARCON, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del código Penal y artículo 513 del código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a los establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Septiembre de 2019. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a ROXANA GONZALEZ, argentina, 23 años, soltera, instruida, ama de casa, domiciliada en calle Jose Alonzo s/n, Quililipi, Chaco, DNI N° 42.189.759, hija de padre desconocido y de VILMA RAMONA GONZALEZ, nacida en fecha 16/11/1995; que en los autos caratulados: "**DECENA, RAMON ESTEBAN S/ DENUNCIA ROBO**", Expte. N° 755/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2019... RESUELVO: I) Valorando las constancias obrantes en la presente causa y siendo que la imputada ROXANA GONZÁLEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada, declarese la Rebeldía de ROXANA GONZÁLEZ, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P..." Fdo.: DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO - Fiscal de Investigación Penal N°3 Subr. - Dra. Claudia Ortega - Secretaria-. Pcia.R.S. Peña, 16 de septiembre de 2019.fkc

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RUIZ DIAZ ROBLEDO, BRUNO ALBERTO (D.N.I. N° 36.863.424, Argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3 Barrio Sarmiento, Pcia. R. Sáenz Peña, chaco, hijo de Fabian Ruiz Diaz y de Roxana verónica Robledo, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 2 de agosto de 1993), en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ ROBLEDO BRUNO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 218/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 113 del 27/11/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II) CONDENAR a BRUNO ALBERTO RUIZ DIAZ ROBLEDO como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y LA CONCURRENCIA DE UN MENOR DE EDAD y DESOBEDIENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2° -1er. supuesto-, en función del art. 41 quater y 239, en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de SIETE (7) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18- de septiembre de 2019. NES.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CABRERA, ANTONIO RICARDO (alias "Baba", D.N.I. N° 30.039.950, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Juan XIII (312) esq. 337, B° Hipólito Yrigoyen, ciudad, hijo de David Cabrera y de Valentina Cantero, nacido el 4 de enero de 1979), en los autos caratulados "**CABRERA ANTONIO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 215/19-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 16 del 20/03/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I).- DECLARANDO a ANTONIO RICARDO CABRERA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 1er. párrafo en función del 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inciso f) del Código Penal), y en consecuencia

CONDENANDOLO a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modificatorias, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. claudia A. Abramczuk -secretaria subrogante-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2019. 1g.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAVILÁN RAÚL EDUARDO, D.N.I. N° 30.406.111, con 32 años de edad, chofer profesional, camionero de la empresa "Logística Diesel S.R.L.", soltero, concubinado con Gloria Elizabeth García y con un hijo de 10 años de edad, teléfono 0261-156446447, nacido en Jardín América -misiones el 01/07/83, hijo de Calixto gavián y de Dora Pablina Méndez, domiciliado en Mz. "A" Casa 10 S/N del 8° Lacorocorteña -Villa Cabecera La Paz Mendoza y en la localidad de Gral. San Martín-Chaco en Playa del Ferrocarril en la casa de su suegro RNNU3514840 Pedido UER 48271 Regional 35; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GAVILÁN RAÚL EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°167/19, se ejecuta la Sentencia N°109, de fecha 27/05/2016, dictada por la CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "FALLA: I) CONDENAR a RAÚL EDUARDO GAVILÁN, ... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, Arts.119, tercer párrafo del C.P., a la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. ... II) IMPONER al condenado Raúl Eduardo Gavián... el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) en concepto de Tasa de Justicia... III) ... IV)... V) INSCRIBIR en el REGISTRO DE CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES... VI) PROHIBIR todo tipo de contacto a RAÚL EDUARDO GAVIÁN... con la ofendida CARLA YAMILA OLIVARES y su grupo familiar. VII)... VIII)... IX) REGISTRESE. Not.Fdo.: DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR - JUEZ - DRA. MARÍA FERNANDA SANZ - SECRETARIA - ". Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de septiembre de 2019.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a OJEDA DANIEL ALEJANDRO, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados: "**OJEDA, ALEJANDRO DANIEL S/ ROBO**", Expte.N° 2400/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "RESUELVO: 2) dejar sin efecto el Auto de REVELDIA de fs 107, CONTRA OJEDA ALEJANDRO DANIEL: de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento, D.N.I. N°43.182.691, nacido el 23/01/2001, en Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios secundaria incompleta, de sus padres, hijo de Escalante Sunilda Mercedes, domiciliada en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento.-" Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia.R.S. Peña, 12 de septiembre de 2019.amp.-

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACEVEDO, LUIS VICENTE (D.N.I, N° 27.148.854, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 268 B° san Cayetano - ciudad-, hijo de Gregorio Rodolfo Acevedo y de María martinez, nacido en Sáenz Peña, el 5 de diciembre de 1978), en los autos caratulados "**ACEVEDO LUIS VICENTE S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 101/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 18/03/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUIS VICENTE ACEVEDO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA (Art. 119, 3er párrafo, en función del 4° par. inc. b y f del C.P.) condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal; sin costas y exento del pago de tasa de justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de sala Unipersonal-; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -secretaria-.Pcia. Roque Saenz Peña, 9 de septiembre de 2019.-JME.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FIGUEROA VARGAS, LUIS (D.N.I. N° 41.016.954, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle 118 entre 135 y 136, Barrio Mitre, ciudad, hijo de Luis Antonio Figueroa y de catalina Vargas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de septiembre de 1997), en los autos caratulados "**FIGUEROA VARGAS LUIS S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 183/19-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 48 del 18/06/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUIS FIGUEROA VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Portación de arma de guerra sin la debida autorización (art. 189 bis inc. 2, 4to párrafo del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión, con costas y exento del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Secretaria-.Pcia. Roque Sáenz Pena, 10 septiembre de 2019.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes nº 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ BASUALDO, CARLA NOELIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2939/16 notifica al ejecutado Sra. BASUALDO, CARLA NOELIA, DNI 34.794.219 lo siguiente: "Resistencia. 28 de junio de 2016. RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLA BASUALDO, D.N.I N° 34.794.219, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$19.882,00), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS, SESENTA, CINCO (\$ 5.965,00) sújeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en

el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 2.724,00) a cada uno como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTAY NUEVE (\$ 2.179,00), como apoderado, en ambos casos con más I. V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecido en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. Juez". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 30 de Agosto de 2019.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 180.265** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ GALARZA, SEBASTIAN ABEL S/EJECUTIVO**" Expte. N° 13727/16 notifica al ejecutado Sr. GALARZA, SEBASTIAN ABEL, DNI- 30.789.770 lo siguiente: Resistencia, 11 de septiembre de 2017. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SEBASTIAN GALARZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 6.230,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA, NUEVE (\$ 1.869,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses, y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C -Ley 7950). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTÍN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS TRES MILQUINIENTOS CUARENTAY CUATRO (\$ 3.544,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTÍN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO (\$ 2.835,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre

Juez Suplente."El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 28 de Agosto 2019.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 180.266** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** El juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa - Juez cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario Local a la Sra. LEZCANO BARRIOS, MARIELA MIRTA, DNI - 32.729.122 para que en el plazo de cinco días tome intervención en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ LEZCANO BARRIOS, MARIELA MIRTA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12841/16 bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo re presente en el juicio. Resistencia, 6 de marzo de 2018.-

**Dra. María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R.Nº 180.267** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a SR. WALTER DANIEL ODRIA (DNI N°35.496.819) que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa: "**CARRASCO, CATALINO C/ODRIA, WALTER DANIEL Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO HRE-210 S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", expte. N° 8353/17 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT.-ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 17. Resistencia, 31 de mayo de 2.019 -

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R.Nº 180.270** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** La Juez del Juzgado Civil y Comercial N°3, sito en Laprida N° 33, torre 1, piso 3ero, ciudad, Dra. María Cristina Ramirez; en autos: "**GAMARRA HECTOR RAMON C/SUCESORES DE PIERSANTI DE BOERI AMELIA YSABEL S/ ESCRITURACION**", Expte. N° Exte. 1887/16, se dispuso, en fecha 14 de febrero de 2019, lo siguiente: "cítense a los presuntos herederos de la SRA. PIERSANTI AMELIA YSABEL DNI N 6.570.436 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de último domicilio conocido de la demandada, por dos (2) días, para que dentro el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-Fdo. María Cristina Ramirez. Juez. Resistencia, 19 de septiembre de 2.019.-

**Maia Taibbi**

*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 180.275** **E:21/10 V:23/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, ciudad, en autos: "**MARASTONI ROSANA ELISABETH C/ SUCESORES DE PASTOR BESGA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° 13.088/17, se cita por dos (2) días y emplaza a los demandados y/o presuntos herederos de PASTOR BESGA. Sres. LIDIA ESTHER BESGA, AGUEDA BESGA, MARÍA MAGDALENA BESGA, CATALINA NICASA BESGA, ANA BESGA, HERMINIA BESGA, MARCOS BESGA, VICTORIABESGA, JAVIER BESGA; y sus nietos: HORACIO ABEL BESGA, NESTOR JAVIER BESGA, VILMA ELISA BESGA, ARNALDO GASPAS BESGA, FRANCISCO BESGA, GLADIS BEATRIZ BESGA, CARLOS ANIBAL BESGA, ORESTE ABEL BESGA, PALMIRA OFELIA BESGA, LIDIA ELCIA BESGA Y ELDA FANI BESGA para que en el

término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa y adjunten la partida de defunción respectiva, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Dra. Ma. Eugenia BARRANCO CORTES, Juez.- Resistencia, 17 de Septiembre del 2.019.-

**Dra. María Jose Bonfanti**

Secretaria

R.º Nº 180.279

E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a DNI N°27.489.331 para que comparezca a estar á derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BOLAÑOS, EMMA ALICIA S/ EJECUTIVO** (EXPTE. N° 14240/15), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 23 de Diciembre 2015.: RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EMMA ALICIA BOLAÑOS, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$6.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$1.830,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. ". Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez , J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 30 Noviembre 2018.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 180.287

E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** Dra. LIDIA MÁRQUEZ, JUEZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 Gladys Beatriz. Escalante Prosecretaria, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se Publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. LEZCANO JORGE ALFREDO DNI:16.551.871, para que en el término de diez (10) días de su ltima publicación comparezca tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente., en autos caratulados: **"PENCHANSKY LUCIANO C/ LEZCANO JORGE ALFREDO S/ COBRO SUMARIO DE PESOS"**, Expte N°8669/18.RESISTENCIA, 16 DE Septiembre DE 2019.-

**Dra. Ana Karina Yagas**

Abogada/Secretaria

R.º Nº 180.311

E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MAURO CASCO, DNI N° 31.395.579, de 34 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Barrio Silvio Avalos, Mz. 8, Pc. 3 de esta ciudad, nacido en Gral. San Martín-Chaco, el 06/12/1984, hijo de José Florencio Casco y de Casimira Monzón; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"CASCO MAURO S/ EJECUCION DE CONDENA CONDICIONAL"**, Expediente N° 141/16, con relación a la ejecución de la Sentencia N° 121, de fecha 15/06/2016, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL-RESISTENCIA-CHACO, en los autos caratulados: **"CASCO MAURO S/ TENENCIA SIMPLE"** Expte. N° 480/2016-1.- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N°142, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 28 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO-RESUELVO: I.-) PRORROGAR hasta el día Cuatro de Mayo de Dos Mil Veinte (04/05/2020) el cumplimiento de las Reglas de Conductas impuestas al condenado condicional MAURO CASCO, ya filiado; en el Punto II) de la Sentencia N° 121, de fecha. 15/06/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, en la causa N° 480/2016-1, caratulada: "CASCO MAURO S/ TENENCIA SIMPLE"; todo ello de conformidad a lo vertido en los considerandos.- II-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional MAURO CASCO, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo.- III.-)...IV.-) NOTIFICAR al rebelde de conformidad a lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., y oportunamente RESERVAR las presentes actuaciones en Secretaría del Juzgado, hasta tanto el condenado sea habido por la autoridad policial o se presente espontáneamente.- V.-) TENER PRESENTE las pautas expuestas en el punto IV de los considerandos, respecto de la Revocación de la Condicionalidad de la Pena de Prisión.- VI.-) REGISTRESE, protocolicése, comuníquese, notifíquese...Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de agosto de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**

Secretario

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RUBÉN OSCAR ARZAMENDIA, D.N.I. N° 42.246.756, argentino, soltero, de 21 años de edad, nacido en fecha 13/07/1997, en Pampa del Indio, Chaco, changarin, domiciliado en Barrio La Merced, Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, hijo de Santos Arzamendia y de Olga Brítez; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"ARZAMENDIA RUBÉN OSCAR S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL"**. Expediente N° 75/17 , con relación a la ejecución de la Sentencia N°. 87, de fecha 26 de Mayo de 2017, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 4, en el Expte. N°2255/2016-50, caratulado: "ARZAMENDIA, RUBÉN OSCAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZAS SIMPLES Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA".- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N°144, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 28 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS: -.. CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-) PRORROGAR hasta el día Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veinte (26/05/2020) el cumplimiento de las Reglas de Conductas impuestas al

condenado condicional RUBÉN OSCAR ARZAMENDIA, ya filiado; en el Punto II) de la Sentencia N° 87, de fecha 26/05/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, en la causa N° 2255/2016-5, caratulada: "ARZAMENDIA RUBÉN OSCAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO, AMENAZAS SIMPLES Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD"; todo ello de conformidad a lo vertido en los considerandos.- II.-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional RUBÉN OSCAR ARZAMENDIA, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.- III -) IV.-) NOTIFICAR al rebelde de conformidad a lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., y oportunamente RESERVAR las presentes actuaciones en Secretaría del Juzgado, hasta tanto el condenado sea habido por la autoridad policial o se presente espontáneamente.. V.-) TENER PRESENTE las pautas expuestas en el punto IV de los considerandos, respecto de la Revocación de la Condicionalidad de la Pena. de Prisión.-VI.-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese y líbrense los recaudos correspondientes..-...Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de agosto de 2019.

**Dr. Orlando D. Lescano**

Secretario

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**CORVALÁN DAVID JOAN - PAZ JAVIER ALEJANDRO - FRÍAS JUAN RAMON S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 20/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN RAMON FRIAS, DNI. N° 33.390.910, argentino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -CHACO.-, el día 17 de julio de 1988, hijo de Juan Ramón Frías y de Sara Rolón, domiciliado en calle Malvinas S/N° de Concepción del Bermejo; cuya parte pertinente dice: "N° 64 bis En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 4 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN RAMON FRIAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal ; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs . 217 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 033-J-/2011, del 17/11/2011 por la Comisaría de la localidad de Concepción del Bermejo.; III) Notificar por Edicto a JUAN RAMON FRÍAS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días ; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria-. Presidencia Roque, Sáenz Peña 27 de agosto de 2019. NVD.-

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**

Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO- GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ ROBO**", Expte. N° 6580/12-2, a la declarada PRINCIPAL, caratulada: "AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA"

Expte. N° 2656/12-2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a CRISTIAN ALEJANDRO GALARZA alias "CHIQUITIN", DNI N° 36.245.117, argentino, soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle 13 y 44 Barrio Benítez, nació el 07/12/1990 en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, estudios primarios completos, hijo de Maria Felisa Galarza y de Oscar Romero; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 76.-En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve..., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, dictando sentencia en única instancia: FALLA: 1) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 y 41 del C.P), -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ALEJANDRO GALARZA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N II) ... III) ... IV) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros - Secretaria - Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2019.yh.

**Dra. Yanina Carola Yarros**

Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**RUÍZ DÍAZ ROBLEDO, BRUNO ALBERTO - MEDINA, MATÍAS EMANUEL (menor) S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LA CONCURRENCIA DE UN MENOR; RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 686/17-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a MEDINA, MATÍAS EMANUEL (D.N.I. N° 43.615.468, argentino, soltero, estudiante, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 12 de abril de 1999 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con último domicilio en Dpto. N° 2, calle 2 e/ 1 y 3, B° Lamadrid, ciudad, hijo de Pedro Luis Medina y de Marisa Carina Romero); cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 113.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el 27 de Noviembre de 2017... En este estado Y VISTO: los fundamentos expuestos precedentemente, en atención a lo estatuido por los arts. 402, 403, 408 y 409 y concs. del C.P.P., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, dictando sentencia en única instancia: FALLA: I) ... II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) DECLARAR a MATÍAS EMANUEL MEDINA, de circunstancias personales predeterminadas, Partícipe Primario del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc. 2° -1er. supuesto-, en función del 45, ambos del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, difiriéndose la necesidad o no de imposición de Pena, Sentencia integrativa mediante, conforme las previsiones de la Ley N° 22.278 (modificada por Ley N° 22.803); remitiéndose copia certificada de la presente al Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta ciudad; dispóngase las medidas pertinentes.-VIII) ... IX) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria Subrogante.-Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2019 GDK.

**Dra. Yanina Carola Yarros**

Secretaria

s/c.

E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, HUGO PORFIDIO, DNI. N° 12.136.636, que en la causa caratulada "**DIAZ HUGO PORFIDIO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 211/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 383/19 Charata, Chaco, 6 de agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. HUGO PORFIDIO DIAZ, D.N.I.N° 12.136.636, como autor responsable de la falta prevista en los Arts. 60 inc. b) (Perturbaciones - Desórdenes); 69° inc. b) (Ofensa al Pudor Público Espectáculos Licenciosos) y 83° (Conducción en estado de ebriedad) del Código de Faltas del Chaco, SAN-CIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), la que será efectivizada dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco S. A. sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 850-J de Chaco, el que se transcribe a continuación: "Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme". II).- HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, deberá presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III).- ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita Oficio a la División Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco con un juego de fichas dactiloscópicas del condenado HUGO PORFIDIO DIAZ, D.N.I.N° 12.136.636, con domicilio en calle Sobral N° 1.205 de la ciudad de Las Breñas, y a la División de Antecedentes de Tránsito del Chaco (REPAT), a efectos de dar cumplimiento a lo regulado por la Ley Nacional de Tránsito, lo resuelto en autos. A tal fin, procédase al desglose de las mismas obrantes a fs. 5/6 de autos.- IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.-" Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 16 de septiembre de 2019.

*Dra. Mariana Alejandra Liva*  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente **CRISTÓFORO, GIOVANNA MARÍA MATILDE DNI N° 28.002.650**, la siguiente providencia que reza: fs. 23 /// Resistencia, 19 de Junio de 2019. VISTO:... y; CONSIDERANDO: Que, el presente Sumario Administrativo se inicia a fs. 1, con nota de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas mediante la cual eleva informe al Ministro, respecto a la situación del agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650; Que, a fs. 2 obra Nota N° 0064 de fecha 07/03/18 dirigida a la Sra. Cristóforo, con la finalidad de hacer registro de Huella dactilar en reloj biométrico digital para ingreso y egreso en el horario de 7 a 13 hs. Además se solicita certificación mensual; Que, a fs. 14 y 15 obra Resolución N° 0291/19 por la cual el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas ordena la instrucción del sumario administrativo a la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650, por presuntas inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo; Que, por medio de la A.S. E-2-2019-12633-A se agrega por cuerda al Expediente en cuestión, el legajo personal de la Sra. Cristóforo; Que, a fs. 24 de la A.S. mencionada ut supra, obra Providencia N° 2093/19 de la Unidad de Recursos Humanos del citado Ministerio, en donde constan las inasistencias de la aludida agente mediante las siguientes Actuaciones Simples:- A.S. N° E4-2018-5891-A del mes de Octubre/18;- A.S. N° E42018-6637-A del mes de Noviembre/18;- A.S. N° E4-2019-99-A del mes de Diciembre/18;- A.S. N° E4-2019-396-A y A.S. N° E4-2019-686-A del mes de Enero/19;- A.S. N° E4-2019-1033-A y A.S. N° E4-2019-1287-

A del mes de Febrero/19;- A.S. N° E4-2019-1904-A del mes de Marzo/19;- A.S. N° E4-2019-2648-A del mes de Abril/19; Que, en su legajo personal no consta ningún pedido de Licencia y/o permiso en los meses antes mencionados, destacando que se le liquidó y abonó normalmente los haberes correspondientes desde Octubre del 2018 y hasta Abril del 2019 inclusive, bloqueándose sus haberes en Mayo de 2019 mediante A.S. N° E4-2019-2930-A, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 291/19, y que actualmente la Sra. Cristóforo no se hizo presente a cumplir funciones en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; Que, de lo expuesto surgiría prima facie que la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo desde el mes de Octubre del 2018 hasta el mes de Abril del 2019, de lo cual se desprende la probable existencia de irregularidades administrativas por parte de la Señora, las que constituirían un posible perjuicio al erario público y que demostrarían supuestas infracciones tipificadas en el Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial- Decreto N° 1311/19 y demás normas complementarias y concordantes; En vista de lo anterior, se hace necesaria la citación en carácter de imputada a la agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650, a fin de deslindar y/o determinar la responsabilidad que le pudiera caber al nombrado agente, por un supuesto abandono de servicio, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 22 inc. 5 de la Ley 2017: "Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración"; y por el Artículo 23 inc. 1 del Anexo a la citada Ley que establece: "Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio". Sin que ello implique adelantar concepto alguno sobre el mismo, en relación a los hechos que se detallan y describen en el acto administrativo mencionado"; Es por ello que esta Instrucción DISPONE: Artículo I); FIJAR fecha de audiencia para recepcionarle Declaración de Imputada, el día 03 de Octubre de 2019 a las 9:30 horas al agente Cristóforo, Giovanna María Matilde D.N.I. N° 28.002.650.- Artículo II); Que, al acto indagatorio podrá ser asistida por abogado defensor designado a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto 1311/99 Reglamento de Sumarios.-Artículo III); Notificar mediante Cédula. Fdo. SILVINA LORENA VARELA- ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

*Silvina Lorena Varela*  
Instructora

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/10 V:30/10/19

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Mercado, Rita Victoria s/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril - Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-525-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 800/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, RESISTENCIA, 22 de AGOSTO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar a la Sra. Mercado, Rita Victoria, (CUIT N°27-23128079-6), con domicilio sito en Planta Urbana de la Localidad de Fuerte Esperanza, Chaco, a dar cumplimiento con la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 17 de Junio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y

copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil c/00/100 (\$ 62.000,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Maza, Luis Bernabé S/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril- Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-521-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 503/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, 17 de MAYO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. MAZA, LUIS BERNABE (CUIT/CUIL N° 20-24667984-4) con domicilio en calle 23 de septiembre S/N, de la Localidad de Fuerte Esperanza (Chaco), que de acuerdo a los considerando es el responsable en la función de su mandato, a dar cumplimiento con la cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 17 de junio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley 26.331, por la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia. ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Salto Juan s/ Sol. Plan de Mjo. Sost. Vte. Silvopastoril- Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-596-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 772/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, 13 de AGOSTO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. Salto, Juan (CUIT/CUIL N°20-14294148-2) con domicilio en Planta Urbana de la Localidad de Fuerte Esperanza (Chaco) a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto, celebrado en fecha 17 de junio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331, por la suma de Pesos Cincuenta Mil c/00/100 (\$50.000,00), además deberá adjuntar el informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO

2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Paz, Francisco s/ Sol. Plan Formulación de Proyecto - Ley Nacional N° 26331.**", Expte. N° E5-2013-453-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 504/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, 13 DE MAYO 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al Sr. Paz, Francisco D.N.I N°20.768.954, CUIT N°20-20768954/9, con Domicilio real en Planta Urbana, Localidad Misión Nueva Pompeya (Chaco) a dar cumplimiento con la cláusula "Quinta" del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 12 de Agosto de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para los Bosques Nativos N° 26.331, por la suma de Pesos Dieciséis Mil c/00/100 (\$16.000,00), además deberá adjuntar informe Técnico certificada por Profesional actuante, a fin de poder lograr Certificado de obra de las actividades realizadas. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.- ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-" fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción. -

#####

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luciano Olivares, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7º Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados: "**Spertino, Héctor Miguel s/ Sol. Plan Rec. (Recuperación del Potencial Productivo o Conservación - Enriquecimiento, Restauración) - Ley Nacional N° 26331**", Expte. N° E5-2013-475-E, hace saber a Ud. que se ha dictado la -Disposición N° 709/19, que dispone lo siguiente:- "RESISTENCIA, RESISTENCIA, 26 de JULIO DE 2019... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: ARTÍCULO 1º: Intimar al SPERTINO, Héctor Miguel CUIT N° N°20-8008941-5, domiciliado en calle Alfredo Martia N° 269 de la Ciudad, Provincia de Córdoba, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 3 de julio de 2014, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la LEY 26.331, por la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Ciento Trece c/00/100 (\$ 104.113,00), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante. ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolu-

ción del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia.-  
ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.-  
.- fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

**Dr. Luciano Olivares**

*Secretario de recursos Naturales*

s/c. E:21/10 V:25/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 333-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GRUPO LUMIERE S.A.** Cuit N° 30-71143824-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrase, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.-En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 333-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 08 de Octubre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 335-2018/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GUILLERMO S.R.L.** Cuit N° 30-71039205-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista

una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrase, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 335-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 08 de Octubre de 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**

*Aministrador General*

*Administración Trib. Provincial*

s/c. E:21/10 V:25/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPT. 54/19**

1) Secuestro N° 55439: Un automóvil, marca MERCEDES BENZ, modelo 190 E 2.3, color gris, motor marca MERCEDES BENZ N° 102985-10-045699 y chasis marca MERCEDES BENZ N° \*WDB2010281F952762\*.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley provincial N° 1238-A (Antes 5159).-

**C.P. Julio Hector Moreno**

*Jefe de Oficina de sala de Armas y Efectos*

*Secuestrados*

s/c. E:23/10 V:28/10/19

>\*<

**EDICTO.-** C.P. Julio Hector Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPT. 54/19**

1) FUSARO, SILVIA ROSANA, D.N.I. N° 17.149.126. Secuestro N° 55439: Un automóvil, marca MERCEDES BENZ, modelo 190 E 2.3, color gris, motor marca MERCEDES BENZ N° 102985-10-045699 y chasis marca MERCEDES BENZ N° \*WDB2010281F952762\*.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11, Km 1008, Resistencia, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los compro-

bantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° m. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley provincial N° 1238-A (Antes 5159).-

**C.P Julio Hector Moreno**  
Jefe de Oficina de sala de Armas y Efectos  
Secuestrados

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CASTAÑO, GONZALO ARIEL DIONISIO (D.N.I. N° 39.177.901, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Saavedra esquina R. Dario (30), Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de Dionisio castño y de Rosa Leyes, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 3 de junio de 1965), en los autos caratulados "**CASTARO GONZALO ARIEL DIONISIO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 197/19-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la sentencia N° 43 del 11/06/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a GONZALO ARIEL DIONISIO CASTARO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el uso de Arma de Fuego; Tentativa de Robo con Arma de Fuego y Robo en Despoblado, todo en Concurso Real (arts. 119 - 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. d) -2do. supuesto- y del art. 41 bis; 164 en función del art. 166 inc. 2° -2do. supuesto- y 2do. párrafo, en función del art. 42; art. 164 en función del art. 167 inc. 1°, todo en función con el art. 55, todos del Código Penal argentino, a título de autor, por los hechos que fuera traído a juicio, a la Pena de veintidos (22) los de prisión, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria-. Pcia. Roque Saenz Peña, 04 de septiembre de 2019. Ig.-

**Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:01/11/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VALLEJOS, ESTEBAN FEDERICO (D.N.I. N° 39.751.172, Argentina, Soltero, de ocupación Albanil, domiciliado en Quinta N° 244 -B° San cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de victor Hugo vallejos y de Mariela Beatriz Rodriguez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de febrero de 1996), en los autos caratulados "**VALLEJOS ESTEBAN FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 194/19-2, se ejecuta Sentencia N° 102 del 27/11/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ESTEBAN FEDERICO VALLEJOS, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CONACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso b) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demas accesorias del art. 12 del C.P. con costal (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuandolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-; y debiendo abonar la suma de \$ 7.332.- que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs.

146), intimandosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.-". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk-Secretaria subrogante.Pcia. Roque saenz Peña, 11 de Septiembre de 2019.-

**Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:01/11/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MUJICA, NESTOR DAVID, DNI. N° 30.430.480, que en la causa caratulada "**MUJICA NESTOR DAVID S/ PRESUNTA INFRACCIONAL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 705/2018, se dicto la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° .../19 Charata, (Chaco), 2 de octubre de 2019 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A MUJICA, NESTOR DAVID, D.N.I.N° 30.430.480, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) PROCEDER al DECOMISO del efecto secuestrado: Una (1), Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo SOL, de 110 c.c., de color negra, sin dominio colocado, Motor N°1P52FMH71031732, Cuadro N°8A6MSS0AA7S076815, sin llave de encendido, que fuera remitido a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial, IV Circunscripción, mediante Oficio N° 1531/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, y registrado en el Libro de Mesa N° 7363/18 Efecto N° 9302. Librense los recaudos pertinentes. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLISE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza - Dra. Marianela Alejandra Liva, Abogada-Secretaria". Charata, Chaco, 2 de octubre de 2019.-

**Dr. Marianela Alejandra Liva**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:01/11/19

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GERINGHELLI, HUGO JAVIER, ARGENTINO, SOLTERO, CARBONERO, de 28 años de edad, nacido en LAS GARCITAS CHACO, el 4 de agosto de 1989, hijo de ENRIQUE FABIAN y de GERINGHELLI NORMA BEATRIZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 34.794.917 se domicilia en CALLE 21 BARRIO 25 VIVIENDAS, que en los autos N° 58/12-5, caratulada "**HOY: GERINGHELLI HUGO JAVIER S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dicto la siguiente Resolución N°274 Gra J. Jose de San Martin, Chaco 19 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GERINGHELLI, HUGO JAVIER, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECPTACION Art. 277 Inc. 1° apartado C del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.),II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 65 de fecha 17/03/2017 y dejese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 367.- III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL , Dr. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 septiembre de 2019.-

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:01/11/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber par cinco (5) días al ciudadano MASIEL, ROBERTO, DNI. N° 30.563.704, que en la causa caratulada "**MASIEL ROBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO** (A este se acumula Expte. N° 169/2018)", Expte. N° 1069/2017, se dicto la resolu-

ción que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 512/18. Charata, Chaco, 17 de diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. MASIEL, ROBERTO, D.N.I. N° 30.563.704, como autor responsable de la falta prevista en el art. 68° (antes art. 61 Ley 4209) del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con QUINCE (15) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, esta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II) ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, librese oficio a la Comisaría Local a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - JUEZ DE FALTAS TITULAR. Dra. Marianela Alejandra Liva - ABOGADA-SECRETARIA." Charata, Chaco, 8 de octubre de 2019.

**Dr. Marianela Alejandra Liva**

Abogada / Secretaria

s/c.

E:23/10 V:1/11/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANTONIO ALBERTO AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39615748, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/09/1995, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA (cero) RESISTENCIA, hijo de ACOSTA GABRIEL y AYALA CLAUDIA, Prontuario Prov, 72381SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AYALA ANTONIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 20267/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 321/17 de fecha 24/11/2017, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ANTONIO ALBERTO AYALA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la ley N° 23.737) a sufrir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO en la presente causa No 15371/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por hecho cometido el 28.04.2016. II.- UNIFICANDO la CONDENA de la presente y la impuesta por sentencia No 155/16 de fecha 16.08.2016 de la Sala Unipersonal N° 3 de esta Cámara Primera en lo Criminal (art. 58 1er. párrafo, la hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a ANTONIO ALBERTO AYALA a la PENA UNICA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como así la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225) como autor responsable de los delitos de Tenencia simple de estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la ley N° 23.737) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo con arma en concurso real con resistencia contra la autoridad y lesiones leves agravadas por cometerse contra miembros de las fuerzas de seguridad, estos dos Ultimo en concurso ideal (arts. 166, inc. 2, ler. supuesto; 239, 89 en función del 92 (por remisión al art. 80 inc. 8), 55, 54 respectivamente y 45, todos del Código Penal). Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal ". Resistencia, 12 de Agosto del 2019.

**Dr. Gabriel Lubary**

Secretario

s/c.

E:23/10 V:1/11/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN BAUTISTA BENITEZ (D.N.I.N° 29.187.537, nacido en Resistencia, Chaco, el 08/12/1981,

hijo de Apolonio Benitez y de Luciana Colman, ocupación empleado de SAMEEP, domiciliado en casa 5, Mz. "C" "Barrio Mate Cocido", ciudad, Telefono: 362-4684615 (propiedad de su vecina Sra. Carla Gomez), con instrucción secundaria incompleta, Prontuario Policial No RH44267, Prontuario R.N.R.N° U3777812), en los autos caratulados "**BENITEZ JUAN BAUTISTA S/EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 36633/2018-1, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°442, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 356 de fecha 03.07.2019 respecto del condenado JUAN BAUTISTA BENITEZ (D.N.I.N° 29.187.537, nacido en Resistencia, Chaco, el 08/12/1981, hijo de Apolonio Benitez y de Luciana Colman, ocupación empleado de SAMEEP, domiciliado en casa 5, Mz. "C" "Barrio Mate Cocido", ciudad, Telefono: 362-4684615 (propiedad de su vecina Sra. Carla Gomez), con instrucción secundaria incompleta, Prontuario Policial N° RH44267, Prontuario R.N.R.N° U3777812), como así también su pedido de captura.- II) NOTIFIQUESE, registre, protocolice y comuníquese.- Fdo.:Dr. Jorge Raul Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 10 de Septiembre de 2019.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

Secretario

s/c.

E:23/10 V:1/11/19

**EDICTO.-**DR FABIAN AMARILLA JUEZ JUZGADO LABORAL N°4 notifica a la codemandada CELIA OLGA ZARACHO, DNI. N° 14.361.775 que se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 11 de junio de 2019 2- Al escrito que antecede, surge de autos que la Sra. OLGA CELIA ZARACHO no ha contestado el traslado de la acción. Desele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, declarasela REBELDE y fíjase su domicilio en los Estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por Ministerio de Ley, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**PANIAGUA, MERCEDES LILIAN C/ ESTABLECIMIENTO NOELIA SRL Y/O ZARACHO, CELIA OLGA Y/O GONZALEZ ERICA NOELIA S/DESPIDO, ETC.**" Expte N 49/17. FDO: DR FABIAN AMARILLA JUEZ JUZGADO LABORAL N° 4.

**Fabian Amarilla, Juez**

**Silvia Alejandra Balado de Daneri, Prosecretaria**

s/c

E:23/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33,- Torre II - Piso 5º, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**ARYSA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION -HOY QUIEBRA**" Expte. N°4528113 que en fecha 09/09/19 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ARYSA S.R.L., CUIT N° 30-68607546-6, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N°125, Folios 961/1966, Tomo N°30 del 4to cuerpo del Libro de S.R.L., del año 1996, con domicilio social y legal en la calle Monteagudo N°1555, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Sindico el ESTUDIO CARBALLA con domicilio en AV. MAC LEAN N°212 de esta ciudad.- Adernas, se dispuso: "Resistencia, 09 de septiembre de 2019.-... RESUELVO:... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al Sindico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI- INTIMAR a la deudora para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demas documentacion relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que seran ineficaces (art. 88 inc. 5)..." Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH.- Juez Civ. y Com. Decima Nom.- Rcia., 10 de septiembre de 2019. - Como así también "Resistencia, 17 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la fecha de

conversion en concurso preventivo (23/07/2014) ante el Sindico, el 05 de Diciembre de 2019.-2) SEÑALAR el 26 de febrero de 2020 como fecha limite en que el sindico debe presentar el informe individual. 3) FIJAR el dia 10 de abril e 2020, como fecha en que el sindico debe presentar el informe general (art.88 ultimo parrafo de la LCQ)...-Not.-" Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH.-Juez Civ. y Com. Decima Nom.- Resistencia 17 de octubre de 2019.-JG

**Mauro Sebastian Leiva**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:1/11/19

**EDICTO.-** La Dra. LAURA VERONICA BUYATTI, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco; CITA por DOS (2) DIAS y emplaza por el termino de cinco (10) dias, con la debida ampliación del mismo en razon de la distancia si correspondiere, bajo apercibimiento de Ley, al Sr. CORDERO CLAUDIO ANTONIO, DNI N° 18.341.812, para que comparezca a tomar la intervencion que le corresponde en este proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**C. G. M. R.S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte N° M 380/19.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 16 de octubre de 2019.-

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) Bias y emplaza por DIEZ (10) Bias a la Sra. GONZALEZ, ADRIANA EVELIN, con D.N.I. N°41.849.479 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CONTRERA, OMAR GABRIEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°880/19.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLAANGELA, CHACO, 27 de septiembre de 2019.-

**Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2º PISO, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por (2) días y emplazando por diez (10) a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. LIDIA ELIZABETH VERON, DNI. N° 32.835.817. Así lo tengo dispuesto en autos: **CORONEL, STELLA CLELIA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**, EXPTE. N° 596 AÑO2019 PUBLIQUESE POR DOS DIA.- SECRETARIA, 02 AGOSTO DE 2019.-

**Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del JUZGADO JUZ. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días la Sra. GOY, MARIA LILIAN, con D.N.I. N°16.706.525 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BARCO RAMON JUAN S/ BENEFICIO DE**

**LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°709/18.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 16 de septiembre de 2019.-

**Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** El Instituto de Colonizacion de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA** al Sr. Roberto BARRIENTOS D.N.I. N° 7.915.852, la siguiente Resolucion N°1669 de fecha 23 de Agosto de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-2011-1278-E y ac., que dice "ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicacion en venta otorgada al señor Roberto Barrientos, DNI 7.915.852, por Resolucion N° 1140/01, sobre el predio identificado como Parcela 401, de la Circunscripción V, (Angulo noreste de la Parc. 184, Lote 49, Legua D, Zona D) Departamento Almirante Brown, con una superficie de 199 has. 92 as. 74 cas. ARTICULO 2°: Hagase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados de los causantes que dentro de los cinco (5) dias de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los articulos 82, y sig. y cc. delCodigo de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Intímese al actual ocupante a no introducir mejoras y/o detener toda actividad que pudiera estar realizando en el predio de autos, hasta que se resuelva la situacion. (...)(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA Presidente del Instituto de Colonizacion de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Ana Maria Foussal**  
A/c Accion. Asuntos Juridicos

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El Instituto de Colonizacion de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, **NOTIFICA** al Sr. Ruben Oscar HERRERA M.I N° 7.922.336, la siguiente Resolucion N° 0449 de fecha 20 de Marzo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-2000-409-E y ac. 588/14, que dice "ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicacion en venta perfeccionada por Resolucion N° 646 de fecha 07 de junio de 1988, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Ruben Oscar Herrera M.I N° 7.922.336, el predio denominado hoy Parcela 12, Chacra 103, Circunscripción XI, Dpto. General Belgrano, con una superficie aproximada de 48 has. 93 as. 78 cas., conforme lo establece los arts. 32 inc. B) y 33 de la L.471 P (Ley N° 2.913), y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B), en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitucion Provincial. ARTICULO 2°: Hagase saber al Sr. Ruben Oscar Herrera, que dentro de los cinco (5) dias de notificada la presente podrá hacer use de los recursos administrativos contemplados en los articulos 82, y sig. y ctes. delCodigo de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140 (tv)...(Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonizacion de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de Octubre de 2019

**Ana Maria Foussal**  
A/c Accion. Asuntos Juridicos

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES IDEAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 39, Mb.15., Dpto. 334, Plan 360 Viviendas — FO.NA.VI. —

Barrio San Cayetano — Ampliación - de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Meister Guillermo, D.N.I. N° 02.532.218 y Onieva de Meister Tranquilina, D.N.I. N° 03.313.345, Para que en el termino de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el tramite de regularizacion.

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Asesora I.P.D.U.V

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229 3° piso, de esta ciudad, cita por TRES (3) días a Derecho Habientes de la Sra. SILVIA PATRICIA LEONHARDT, DNI 14.397.445 fallecida el 24/06/2019, emplazandolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, MARIA GRICELDA C/ LEONHARDT, SILVANA PATRICIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC."; Expte. N° 1124/14. Resistencia, 11 de Octubre de 2019.

**Sergio Andres Bosch**  
Abogado / Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 2° categoria, a cargo de la Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, JUEZ, situado en calle AV. LIBERTADOR S/N° S/N , de la Ciudad de Hermoso Campo. Chaco, en autos caratulados "WENDLER CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N°: 619/14, DECLARESE abierto el juicio sucesorio de: WENDLER CARLOS, DNI N° 7.892.356; en consecuencia CITASE por Edictos a herederos y acreedores por TRES (3) días Para que en el termino de TREINTA (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicaran en el Boletin Oficial, en un diario local de mayor circulacion y en la pizarra de este Juzgado, conforme lo disponen los arts. 35, ss. y concord. de la L.O.J.P. 702, SS. y concord. del C.P.C.C. de aplicacion supletoria en lo que a la materia se refiera y en es instancia.-

**Dra. Clara Luz Del Alba Rios**  
Secretaria

R.N° 180.340 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre II, 3er. piso, Resistencia, Cita, emplaza e intima por UN (1) dia en el Boletin Oficial y un diario local a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELVIRA ROMERO, D.N.I. 3.760.347; ELEUTERIA MALDONADO D.N.I. 2.426.520 y DAMIAN MALDONADO, D.N.I. 7.529.649, para que en el termino de UN (1) mes contado a partir de su última publicación acrediten el vinculo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes en los autos caratulados: "MALDONADO, BALTASAR s/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10363, año 2011".- Resistencia, 22 de Agosto de 2.019.

**Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 180.351 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre II, 4to. piso, Resistencia, Cita, emplaza e intima por UN (1) dia en el Boletin Oficial y un diario local a herederos y

acreedores del Sr. MARCELO DANIEL PEREZ, D.N.I. 18.338.321, para que en el termino de TREINTA días contados a partir de su Ultima publication acrediten el vinculo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes en los autos caratulados: "PEREZ, MARCELO DANIEL s/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10273, año 2018".- Resistencia, 6 de Septiembre de 2019.

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

R.N° 180.352 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 , a cargo de la Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, sito en Guemes N° 609, ciudad, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a la Sra. PINEDA ROXANA CARINA D.N.I. N° 25792336, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ PINEDA ROXANA CARINA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 13.254/18. Las providencias que así lo ordenan establecen en su parte pertinente: "Resistencia, 11 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a PINEDA, ROXANA CARINA, D.N.I. N° 25792336, que se publicaran por DOS (2) días en el Boletin Oficial y un diario local, emplazandolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- Fdo. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13. Resistencia, 27 de septiembre de 2019.

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
Abogada / Secretaria

R.N° 180.353 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Calle Guemes N° 609, Ciudad, CITESE por edictos a la Sra. ARAUJO, GERTRUDIS BEATRIZ, DNI N° 25.518.025, que se publicaran por DOS (2) días en el boletin oficial y en un diario local, emplazandolo por (5) cinco días a fin de que comparezca a este juzgado para reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento, designandose al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulado: "LAS S.L.R. C/ ARAUJO, GERTRUDIS BEATRIZ S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 9.419/18" NOT.- Fdo. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13. Resistencia, 04 de Octubre de 2019.

**Sergio Javier Dominguez**  
Abogado / Secretario

R.N° 180.354 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-**La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de Sara Grillo - Abogada, sito en Calle Brown N° 249, 2° piso Ciudad, citase a PELEGRINO NIDIA MARCELA - DNI N° 25.792.382 por EDICTOS que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletin Oficial y en un diario local, para que en el termino de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. En los autos caratulados: "FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ PELEGRINO NIDIA MARCELA S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 2.247/18" NOT.- Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar - JUEZ - JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2. Resistencia, 15 de Octubre de 2019.

**Sara B. Grillo**  
Abogada / Secretaria

R.N° 180.355 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:23/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Maria de los Angeles Vulekovich JUEZ, -Juzgado Civil y Comercial N°12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Guemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CRETOS EFECTIVOS S.A.C/ NUÑEZ LUCRECIA ELISABETH S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16122/18, Resistencia, 6 de agosto de 2019... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LUCRECIA ELISABETH NUÑEZ, D.N.I. N°24896653, por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazandolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente pare que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 26 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra LUCRECIA ELISABETH NUÑEZ, DNI 24896653, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.682,50) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$12.805,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 parrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los terminos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en caracter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con mas I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 13 de Agosto de 2019.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 180.359 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Maria de los Angeles Vulekovich JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°12- Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Guemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CRETOS EFECTIVOS S.A.C/ KNIAZ ANDREA LEONOR S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9022/18, Resistencia, 14 de agosto de 2019.... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ANDREA LEONOR KNIAZ, D.N.I. N°23.433.854; por Edictos que se publicaran por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, empezandolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausente pare que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 08 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra

ANDREA LEONOR KNIAZ, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO (\$5.100,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$1.530,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 parrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los terminos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.)-IV) REGULAR los honorarios profesionales Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, por los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. : NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ.CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de Agosto de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 180.360 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Caceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Guemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**SMN S.A c/ TABARES GERONIMO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 13021/18, "Resistencia, 2 de agosto de 2019" notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado TABARES GERONIMO, D.N.I. N°32.729.368, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 03 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GERONIMO TABARES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$42.000,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el caracter de sentencia, pasando a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer parrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE; - LUCIANO IGNAZETTI I, en las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE(\$ 4.520,00) de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00), a cada uno coma patrocinantes y apoderado, con mas I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir

oposición, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 23 de agosto de 2019.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 180.361 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Guemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ BARRIENTOS ACOSTA VILMA s/ EJECUTIVO**" Expte. Nº 13047/18: Resistencia, 05 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos a ACOSTA, VILMA, D.N.I. Nº 14194213, que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial" y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Resistencia, 16 de agosto de 2019.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 180.362 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Guemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ LEDESMA BRUNO CIPRIANO Y BENITEZ CLAUDIO ANDRES s/ EJECUTIVO**" Expte. Nº 5231/18: Resistencia, 12 de Julio de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edictos a LEDESMA, BRUNO CIPRIANO D.N.I. Nº 31.933.271 Y BENITEZ, CLAUDIO ANDRES, D.N.I. Nº 28.317.943, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse. Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 13 de agosto de 2019.-

**Sergio Javier Dominguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 180.363 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ALCARAZ, MIRTA GRACIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 16189/18, Resistencia, 14 de agosto de 2019... notifíquese el despacho en su parte resolutive, al ejecutado MIRTA GRACIELA ALCARAZ, D.N.I. Nº 17.497.935, por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº8. Resistencia, 19 de febrero de 2019 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIRTA GRACIELA ALCARAZ D.N.I. Nº 17.497.935, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 25.462,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA y OCHO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$7.638,75), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC,

bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto parrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$ 9,040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con mas I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.(Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual debiera ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº8 Resistencia, 26 de agosto 2019.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.º Nº 180.364 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. C/ MAREIFF EDUARDO GABRIEL S/ EJECUTIVO**" Expte. Nº 9252/18 Resistencia, 26 de agosto de 2019.- notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MAREIFF, EDUARDO GABRIEL, D.N.I. Nº 39.614.686, por Edictos que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº8 Resistencia, 10 de septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAREIFF GABRIEL D.N.I. Nº 39.614.686, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 29.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto parrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$4,280,00), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$1.712,00), como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplase con los aportes de ley. VI.-NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contrac-

tual, o especial convenido por instrumento piblico o privado con firma certificada a reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual debera ser integramente transcripto, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLIESE. DR.ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.Resistencia, 02 de septiembre 2019.-

**Marilina Ramirez**

Secretaria

R.N° 180.365

E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos - caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ VELAZQUEZ AMELIA VANESA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1912/19, Resistencia, 9 de agosto de 2019... notifiqese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado AMELIA VANESA VELAZQUEZ, D.N.I. N°32.194.490, por Edictos que se publicaran por un (01) dia en el Boletin Oficial y en un diario local de los de mayor circulacion, emplazandolo para que dentro de cinco (05) dias, tome intervencion en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 12 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecucion, contra VELAZQUEZ AMELIA VANESA D.N.I. N° 32.194.490, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TREINTAYTRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$33.705,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.111,50), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) dia a partir de la notificación de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto parrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en caracter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista par el art. 730 delCodigo Civil y Comercial de la Nacion Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuacion en caso de existir oposicion. Notifiqese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, en el cual debera ser Integramente transcripto, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, 14 de agosto de 2019.-

**Sandra Beatriz Escobar**

Secretaria

R.N° 180.366

E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTI-**

**VOS S.A. C/ OVIEDO SONIA ERIKA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 8044/17, Resistencia, 9 de agosto de 2019... notifiqese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SONIA ERIKA OVIEDO, D.N.I. N°30.551.114, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletin Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazandolo para que dentro de cinco (05) dias, tome intervencion en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 Poder Judicial de la Provincia del Chaco JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°8. Resistencia, 22 de agosto de 2017.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecucion, contra OVIEDO SONIA ERIKA D.N.I. N° 30.551.114, hasta hacerse el acreedor Integro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 26.800,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$8.040,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) dia a partir de la notificación de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto parrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (MP 5117), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 delCodigo Civil y Comercial de la Nacion Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifiqese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual debera ser integramente transcripto, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, Resistencia, 15 de agosto de 2019.-

**Liliana C.R. Costichi**

Secretaria

R.N° 180.367

E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemi Ponce, Juez de Paz letrado Titular del Juzgado de Paz. Especial de Las Breñas, Chaco, cita por un dia y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Jose Onocko, D.N.I. N° 6.148.921 para que se presenten a hacer valer sus derechos, y los acrediten en los autos caratulados:"**ONOCKO JOSE S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 3.064, F° 116, año 2.019 - Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Las Breñas, Chaco, 25 de Septiembre de 2.019.- Dra. Miriam A. Aguirre -Secretario N° 1.

**Dra. Miriam A. Aguirre**

Secretaria N°1

R.N° 180.369

E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** HUGO O. AGUIRRE, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Lavalle N° 232 1° Piso, Villa Angela, cita por DOS DIAS a los Sres. ANSELMO HILARIO WENK, ANA MARIA PERALTA DE WENK, FRANCISCA RAVAZZOLA DE WENK, MAGDALENA WENK, MARIA FRANCISCA WENK, ZULEMA LEONILDA WENK, NELIDA DORA WENK, ROBER-

TO ANGEL WENK, EMA VDA WECHERER DE WENK, BERTA AGATA WENK, CARLOS ANGEL WENK, BRUNO FERMIN WENK Y JOSE BENITO WENK y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al bien objeto de la presente para que dentro del termino de Diez Dias se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Autos: "**Muñoz Mirta Ramona c/Wenk, Anselmo Hilario y otros s/Prescripcion Adquisitiva**" Expte. N° 453, año 2018.-Villa Angela, 02- de octubre de 2.019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.375 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con dirección en Lopez y Planes N° 48, Altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, al Sr. PABLO MORALES D.N.I N 17.697.727, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa caratulada: "**SANCHEZ, FERNANDO MARTINC/ MORALES, PABLO, CONDUCTOR DEL VEH. DOM. JEO-153 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° 1947/19, que se tramita, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes Para que lo represente en el juicio.- SECRETARIA, 18 de septiembre de 2019.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.376 E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA Y EMPLAZA por UN (1) MES a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MEDINA VICTOR RAMON MI N° 17.596.076, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**MEDINA VICTOR RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11185/19, que se tramita ante este juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 30 de septiembre de 2.019.-

**María José Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 180.377 E:23/10/19

**EDICTO.-** "El Dr. Luis Felipe ZABALLA. JUEZ, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaria N° 1, sito en calle Uruguay N° 635 primer piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**ALVAREDO EMILIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 473/19 C, dispone la publicación de Edictos citatorios por el termino de un (1) dia en el Boletín Oficial y en un diario local; ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Emilio ALVAREDO D.N.I. N° 7.446.410, Para que dentro de treinta (30) dias, posteriores a la publicación lo acrediten. Bajo apercibimiento de Ley".- General Jose de San Martin, 4 de octubre de 2019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 180.379 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martin, Chaco, en los autos caratulados: "**ALONSO ALBERTO MARTIN S/ CONCURSO PREVENTIVO**". Expte. N°319, año 2019 C, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/10/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALBERTO MARTIN ALONSO (D.N.I. N°29.472.465), con domicilio real en Planta Urbana de Selvas del Rio de Oro (Chaco), y domicilio comercial en Avda. Ingeniero Mañanes N°28, de la ciudad de General J. de San Martin (Chaco). Se ha designado Sindico al Contador OSCAR ROLANDO SPAGNOLI, con domicilio constituido en calle Rivadavia

N°144 de esta ciudad (Gral. J. San Martin), ante quien los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificacion hasta el dia 19/12/19.-Presentacion por el Sindico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522, los dias 16/03/20 y 27/04/20, respectivamente. Gral. San Martin, Chaco. Secretaria, 17 de octubre de 2019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 180.380 E:23/10 V:01/11/19

**EDICTO.-**La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre I - Tercer Piso, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en autos caratulados:"**LEGAL VICTOR HUGO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 403/85, cita a los herederos y acreedores del causante Sr. VICTOR HUGO LEGAL, M.I. 1.796.527, por edictos que se publicaran por un (3) dias en el Boletín Oficial y en un diario local, Para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 17 octubre de 2019.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.381 E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JAVIER TESSARO, DNI N° 24.153.636, lo acrediten en los autos: "**TESSARO, RICARDO JAVIER S/SUCESORIO** Expte. N° 513/19C. General José de San Martín, 10 de Octubre de 2019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 180.382 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ y de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS ABOGADA-SECRETARIA- en los autos: "**SENA ANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO** (Expte. N°1412 N° 3 Año 2019), cita por 1 y emplaza por 30 días, contado a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña SENNA ANA, DNI 6.612.730, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 15 de agosto de 2019.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.383 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE LUIS HAERTEL, Juez de Paz de Campo Largo, Chaco, Cita por un (1) y emplaza por 30 (treinta) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alegre Ramon Ceferino M.I. N° 7.410.872, y Antonia Aguirre DNI 1.543.825 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ALEGRE RAMON CEFERINO Y AGUIRRE ANTONIA S/ SUCESORIO**", Expte N° 707/19, F° 132 Secretaria Unica, Campo Largo, Chaco, 10 de septiembre de 2019.-

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 180.385 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM JUEZ, Juez de Paz Letrado cita por un (1) dia en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citandose a herederos y acreedores para que dentro del termino de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda bajo apercibimiento de ley, por el fallecimiento de Doña MOREL ROSA JULIANA, DNI 02.728.060, en autos caratulados : "**MOREL ROSA JULIANA s/SUCESORIO**" Expte. N° 1571/

19, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 Septiembre del año 2019.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 180.386 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea-Juez- Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795 de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**MENINI ELVIRA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°745/19; CITA por UN (1) día a herederos y acreedores de ELVIRA MENINI LC. 5.854.854, y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de septiembre de 2019.-

**Walter**  
Secretario AD HOC

R.N° 180.387 E:23/10/19

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIA KASSOR, Juez Juzgado Civil Comercial de la Segunda Nominación, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. CACERES ANDREA SILVINA - Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do. piso, Torre I de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a HEREDERO y ACREEDORES que se crean con derecho al haber hereditario de la SR. JUAN JOSE BOGADO (D.N.I. N° 10.384.637), a fin de que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BOGADO JUAN JOSE S/ AB- INTESATTO**" Expte. N° 7769.- Resistencia, 14 de Agosto de 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 180.388 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del JUZGADO LETRADO N° 2, de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, 2° Piso, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por un (1) mes, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DIALMA MERLO, MI N° 07.538.656, en los autos caratulados: "**MERLO, ROBERTO DIALMA S/ SUCESION AB-INTESATTO**", Expte. N° 1386/19, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de Agosto de 2019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.389 E:23/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, ciudad, Cita por un (1) día y emplaza por 1 (un) mes, a herederos y acreedores de Don AGUSTIN BENITEZ, M.I. Nro. 7.436.243, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relacion a los bienes relictos, intimandolos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC), en los autos caratulados "**ROMERO CATALINA y BENITEZ AGUSTIN S/ SUCESION AB - INTESATTO**", Expte N° 8994/19.- RESISTENCIA, 26 de Septiembre del 2019.-

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.390 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Dr. MALINA PABLO IVAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaria Única, de la III Circunscripción del Poder Judicial del Chaco- Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, segundo piso para hacer saber que en los autos caratulados **LAURA ELVIRA WUHRMAN S/ Suesion Testamentaria**, Expte N° 937/19 , cita por un día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados, por quien en vida fuera WUHRMANN, LAURA ELVIRA, DNI N° 4.830.948 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley Villa Angela, Chaco 4 de Octubre de 2019.-El presente debiera publicarse por un día (1) en el Boletín Oficial

**Dra. Veronica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.391 E:23/10/19

**EDICTO.-** DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, BARRIO GUIRALDES, SECRETARIA A MI CARGO, SITO EN SOLDADO AGUILERA N° 1795 DE ESTA CIUDAD EN LOS AUTOS CARATULADOS "**AVALOS DE CICCUTTA LUCIA AURORA, EXPTE. N° 1257/19**", Cita por un (01) día a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante . M.I. N° 6.441.788, para que dentro del termino de un (01) mes, posterior a la fecha de la ultima publicación comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia 3 de octubre 2019.-

**Walter Rene Pokoraski**  
Secretario AD HOC

R.N° 180.392 E:23/10/19

**EDICTO.-** El Señor Juez Suplente de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. En autos caratulados "**SEQUENZIA FIORAVANTE S/ SUCESION**"- Expte N° 801 -Año 2019, Publíquense Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren en con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Sr. Sr. SEQUENZIA FIORAVANTE, D.N.I. N° 7.441.201, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata , Chaco, 10 de septiembre de 2019.- FIRMA: DO: LEONARDO DAVID IBARRA - SECRETARIO.

**Adriana Elisabet Montenegro**  
Secretaria Provisoria

R.N° 180.393 E:23/10/19

**EDICTO.-** LUIS FELIPE ZABALLA Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita a la demandada GOMER S.A.C.E I. por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**ISLAN, MARIA CRISTINA Y MARTINEZ, RAFAEL MARCELINO C/ GOMER S.A.C.E.I. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 19/18 C, dentro del quinto día de la Última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes en el presente juicio. Gral. Jose de San Martin, Provincia del Chaco, 4 de octubre de 2.019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 180.396 E:23/10 v:25/10/19

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado N° 2, A CARGO DE LA DRA. Silvia C. Zalazar, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. Nilda Gladys Fretes, CON SEDE EN BROWN N°249-2DO PISO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA Y EN UN DIARIO LOCAL, POR UN (1) DIA Y EMPLAZANDOSE POR EL TERMINO DE UN MES (1) POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes , EN RELACION AL HABER HEREDITARIO DEL CAUSANTE LUGO DESIDERIO, con MI N° 2.494.152 fallecido el día 30/

06/2000, en Resistencia-Chaco, EN AUTOS " **LUGO DESIDERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1390/19. RESISTENCIA A LOS DIAS, 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria

**R.N° 180.397** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNEOTCHE Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de J.J Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Sr. GREGORIO BASIUK, DNI; 7.520.780, fallecido en fecha 06 de Mayo de 2.013, con ultimo domicilio en Mariano Moreno N° 810, de Juan Jose Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) dias posteriores a la ultima publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BASIUK GREGORIO S/ JUICIO SUCESORIO**"; EXPTE 347/19 - J-C- que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli Chaco, VI Circunscripción judicial, sito en Dr. Vazquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli -Chaco 16 de septiembre de 2.019.-

**Dra. Susana E. Simon**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 180.398** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güraldes de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Luis Edgardo Dellamea, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores del Sr. Augusto Apolinario Brocal, D.N.I. N° 7.429.769, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BROCAL AUGUSTO APOLINARIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 848/18, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de diciembre de 2018. Dra. Maria Julieta Mansur, Secretaria del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Resistencia, Chaco.-

**Maria Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 180.399** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el Calle Mitre n°345, a cargo del Dra. Gabriela Noemi PONCE , Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados :"**LEDESMA DOMINGO y REY SELVA S/ JUICIO SUCESORIO**" Exp. 3777/2018- SEC.N° 2" , cita por 1 (UN) dia en el Boletin Oficial y 1 (UN) dia en Diario de circulación de la Provincia, y emplaza por 30 (treinta) dias a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Señor DOMINGO LEDESMA, D.N.I. N°5.719.648, fallecido el 18 de Julio de 2.004, y Señora SELVA REY, D.N.I.N°2.087.259, fallecida el dia 03 de Junio de 2.006 , a fin de que hagan valer sus derechos. Las Brierias, 6 de Septiembre de 2019.-FDO. Dra. Gabriela Noemi PONCE-JUEZ.-.

**Dr. Hector M. Laola**  
Secretario N°2

**R.N° 180.401** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del Sr. Juez Dr. ANA MARIELA KASSOR, Juez Subrogante a cargo del de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1 er piso, Resistencia, ordena la publicación por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de LUIS SIGALOVSKY, M.I. N° 7.515.042- y de MONTENEGRO, GLADIS CLORINDA - D.N.I. N° 4.405.008 para que dentro del termino de TREINTA (30) dias, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan

en los autos caratulados: "**MONTENEGRO, GLADIS CLORINDA Y SIGALOVSKY, LUIS S/ Sucesion ab intestato**" Expte. N° 4723/18. Resistencia, 17 de Septiembre de 2019.- " Fdo.: DRA. ANA MARIELA KASSOR - Juez Subrogante- Juz.Civ. y Com N° 22.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 180.402** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la V Circunscripción Judicial; Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA MAGDALENA AYALA, Argentina, D .N.I. N°10.466.511 , para que hagan valer sus derechos, en autos: "**AYALA ILDA MAGDALENA S/ SUCESORIO** - " 7/19 C, bajo apercibimiento de Ley.- Gral.J.de San Martin, 23 de abril del 2019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.403** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimo sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia cita por dos (2) dias a los Sres. Reifer de Rossi Elisa o Reifer de Rossi Elisa Matilde, Rossi de Jarast Eva Maria, Rossi o Rossi y Reifer Juan Enrique por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco y en un diario de mayor circulación de esta provincia, para que en el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el EXPTE N° 12007/17 caratulado: "**TABLATE JOSE ABELARDO C/REIFER DE ROSSI ELISA O REIFER DE ROSSI ELISA MATILDE, ROSSI DE JARAST EVA MARIA, ROSSI O ROSSI Y REIFFER JUAN ENRIQUE Y OTROS Y/O QUIEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** " bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Resistencia 26 de septiembre de 2.019.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 180.404** >\*< **E:23/10 V:25/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civ.y Com. N 9, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICTOR HUGO MERLO, D.N.I. N° 12.172.036, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**MERLO VICTOR HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4058/19. - Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2019.-

**Marta L.E. Bonfanti**  
Escribana Secretaria

**R.N° 180.408** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** DR. LOTERO OSCAR RAUL. Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. ANALIA M. I. GUARDIA sito en Brown N° 249 1° piso, de esta ciudad, cita por UN (1) día a herederos y acreedores de la Sra. GARCIA TEREZA ANGELICA, DNI N° 2.419.890, fallecida el día 30 de Octubre del 2016, Resistencia Chaco, para que dentro del Término de UN MES comparezcan por si o apoderado a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GARCIA TEREZA ANGELICA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE N° 640/18. Resistencia, 15 de octubre de 2019.-

**Analia M. Guardia**  
Secretaria

**R.N° 180.409** >\*< **E:23/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante -MARTINEZ DELFINO DNI

11.914.895-, y lo acrediten en autos caratulados "**MARTINEZ DELFINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 328/18-JC, en trámite ante este Juzgado, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE. Juez. JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. VI CIRC. JUD., con domicilio en calle Dr. Vazquez esquina Padre Holzer de la ciudad de J. J. CASTELLI-CHACO.- 30 de Septiembre de 2019.-

**Dra. Susana E. Simon**  
Secretaria Provisoria

R.N° 180.411 E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por un (01) día a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA KOCHAN, M.I. N°11.889.151, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**KOCHAN, MARIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 2232/19, Sec. N°2, Juzgado Civil y Comercial N°1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de octubre de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 180.412 E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Selva Sandra Elisabeth Gaynecotche JUEZ del Juzgado Civ. Com. y Lab. sito en calle Dr. Vazquez esquina Padre Holzer -Piso 1°- de Juan Jose Castelli Chaco, cita por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de ROLEISER SERAFIN, D.N.I. N° 7.896.077 Y HEFFNER TERESA D.N.I. N° 5.303.167, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROLEISER SERAFIN Y HEFFNER TERESA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 16 Año 2019, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 16 de octubre de 2.019.-

**Dra. Maria Evelyn Carrasco**  
Secretaria Provisoria

R.N° 180.346 E:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SUAREZ, JOSE ALBERTO, de nacionalidad ARGENTINA, con 38 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesion/ocupacion: JORNALERO, D.N.I. N° 26.278.666, domiciliado en BARRIO USURPADO de la Localidad de Santa Sylvina - Chaco, nacido en SANTA SYLVINA, en fecha (no recuerda), que es hijo de CAYETANO SUAREZ (F) y de LEVANTINA MONJE (V); en la causa caratulada: "**SUAREZ, JOSE ALBERTO S/ DAÑO**" - EXPTE N° 7571/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigacion N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 50 de fecha 20/05/2019, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por PRESCRIPCION y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado SUAREZ, JOSE ALBERTO ya filiado, en los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y DAÑOS EN CONCURSO IDEAL " - Art. 89 en funcion del Art. 92 y Art.183 ambos en funcion del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 (antes Art. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Juridico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) REGULESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LUIS EDUARDO ABRAHAM en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuacion como abogado defensor de SUAREZ, JOSE ALBERTO y a cargo del nombrado.- DESE INTERVENCION

A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) Señalar fecha de audiencia para el día CUATRO DE JUNIO DEL CTE. AÑO 04/06/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculpado SUAREZ, JOSE ALBERTO la resolución dictada en autos.- IV°) NOTIFIQUESE a la damnificada de autos.- Librese recaudos.- Complimentese Ley 22.117.-Oportunamente, REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos..." Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela-Juez Titular de Garantías-, Secretario titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c. E:23/10 V:01/11/19

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: OTAZU JONATHAN, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Calle España y Calle Gato Onza de esta ciudad, nacido en la ciudad de Gandulfo el día 15 de Abril de 1996, DNI -no recuerda-. Que no ha cursado estudios primarios. Que es hijo de Jose de los Santos Otazu y Mariela Martinez (f); en la causa caratulada: "**ORTIZ LUIS ALFREDO Y OTAZU JONATHAN S/ INFRACCION LEY N° 23582**" - Expte. Nro 35009/2015-1, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Antidroga N° 1 de la ciudad de Resistencia - Chaco), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 76 de fecha 31/07/2019, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por PRESCRIPCION y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados LUIS ALFREDO ORTIZ Y JONATHAN OTAZU ya filiados, en el delito de "TENENCIA ILEGITIMA DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE COAUTOR" (Art. 14, 1° Parrafo de la Ley N° 23.737 en función con el Art, 45, todos del Código Penal), de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 inc. 4° del Código Procesal- Ley N° 965-N- (antes 348 inc. 4° del C.P.P., Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal Y EN CONDUCTAS CIA DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS A FS. 78 Y FS. 216 RESPECTO DE LOS IMPUTADOS.- II°) Atento a lo resuelto en el punto precedente REVOCAR la Declaracion de Rebeldia de fs. 258 en relación al imputado OTAZU JONATHAN de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 91/95 y concordantes. del C.P.P. Ley N° 965-N Digesto Juridico.- III°) ORDENAR LA CANCELACION DE LA CAUCION REAL de fs. 78 conforme lo dispuesto en el Art. 304 y concordantes del C.P.P. Ley N° 965-N Digesto Juridico.- IV°) REGULESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. MARTIN MURCIA en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuacion como abogado defensor de LUIS ALFREDO ORTIZ y a cargo del nombrado.- DESE INTERVENCION A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- V°) REGULESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. MARTIN MURCIA en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de JONATHAN OTAZU y a cargo del nombrado.- DESE INTERVENCION A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IV°) Señalar fecha de audiencia para el día CATORCE DE AGOSTO DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (14/08/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar a los inculpados LUIS ALFREDO ORTIZ y JONATHAN OTAZU la resolución dictada en autos.- V°) Atento a lo resuelto en el punto II° y III° de la presente resolución oportunamente REMITASE a la Fiscalía de Origen los presentes actuados a los fines de imprimir los tramites correspondientes conforme el Art. 362 y concordantes del C.P.P. Ley 965-N Digesto Juridico.- VI°)

NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. E:23/10 V:01/11/19

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA TERCERA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GONZALEZ, CECILIO DAMIAN, de nacionalidad ARGENTINA, con 44 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 23.679.914, domiciliado en B° EL PROGRESO de Coronel Du Graty, nacido en Villa Berthet, en fecha 23 de noviembre de 1974, hijo de DOMINGO MEDINA y de ESPIFANIA GONZALEZ; en la causa caratulada: "**GONZALEZ CECILIO DAMIAN S/ LESIONES (EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO)**" - Expte. N° 523/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 82 de fecha 30/08/2019, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado GONZALEZ, CECILIO DAMIAN de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" - Art. 89 en función del Art. 92 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 08/09 respecto del imputado GONZALEZ, CECILIO DAMIAN.- II°) Señalar fecha de audiencia para el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO (10/09/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculcado GONZALEZ, CECILIO DAMIAN la resolución dictada en autos.- III°) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a la denunciante SRA. FERREIRA SILVIA ALICIA y damnificada de autos, Sra. TAMARA MARIA ITATI GONZALEZ.- Librese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, atento a lo resuelto en el Punto I) Última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo G. Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c. E:23/10 V:01/11/19

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES Vulekovich Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes N° 609 ciudad, notifica por edictos que se publicaran por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. PATRICIA ROSANNA LINNECK, D.N.I. N°17.497.415, en los autos caratulados: "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ LINNECK, PATRICIA ROSANA S/ JUICIO EJECUTIVO.**" Expte. N° 9.560/18 lo siguiente: Resistencia, 02 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra PATRICIA ROSANNA LINNECK, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL DOSIENTOS CUARENTA y CUATRO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$14.244,06) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES (\$4.273,00), sujeta a liquidación II) RACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto.

I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 parrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plaza constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo par notificado por Ministerio de la Ley en los terminos del art. 56 del C.P.C.C.- III) LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$29.717,95) (capital: \$14.244,96, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$4.273,00 y honorarios: \$11.200,00). La diligencia será efectuada par el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, a quien se lo faculta a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en la medida y con la precencia que el caso lo requiera. Asimismo, requerira la demandada que manifieste si los bienes que se les embarguen se hallan afectados por prenda u otro gravamen y, en su caso, por orden de que Juez, en que expediente y el nombre y domicilio del o de los acreedores como asi tambien debera informar los terminos del art. 230 2° parrafo del CPCC: cuyo texto sera transcripto en el recaudo a librarse. Autorizase al recurrente y/o quien indique a intervenir en el diligenciamiento del recaudo a librarse con facultades para denunciacion domicilio y bienes a embargo. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta par el art. 48 inc. 5 apartado a) del CPCC, como despacho anticipatorio, en el supuesto que la diligencia del recaudo ordenado precedentemente arroje un resultado negativo por no encontrarse el ejecutado en dias y horas habiles, debera librarse un nuevo mandamiento con habilitacion de dies y horas inhables, debiendo en este caso presentarse un nuevo proyecto, ante el tribunal para su posterioro libramiento.- IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres: TATIANA BOGDANOVICH y MARIO DAVID NADELMAN en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00) como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados articulos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia. 2 de agosto de 2019.- MPM Proveyendo el escrito de fs.41: Habiendose cumplimentado con el tramite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifiquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado PATRICIA ROSANNA LINNECK, D.N.I. N°17.497.415, por Edictos que se publicarán por dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazandolo pare que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de agosto de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 180.356 E:23/10 V:25/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar Raúl Lotero Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Ines R. E. Garcia Plichta, sito en Brown N° 249, Piso 1, Resistencia, Chaco, notifica el despacho monitorio al ejecutado ROBERTO CARLOS AYALA, DNI N° 23.987.163, por edictos que se publicaren por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, en autos "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ AYALA, ROBERTO CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO.**"

**VO"** Expte. N° 2.248/18, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausente que lo represente en el juicio: el que en su parte resolutive dice: //sistencia, 04 de febrero de 2019.-.-gc AUTOS Y VISTOS: La presente cause caratulada: "FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/AYALA ROBERTO CARLOS S/ EJECUTIVO", Expte. N° 2.248/18. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando LLEvar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$5.552,00) en concepto de capital con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). I.) IMPONER LAS COSTAS a la demaneada conforme arts. 83y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y comercial III) A los fines del art. 35 de la Ley Organica de Justicia de Paz 2171 A , SEÑALASE AUDIENCIA Para el QUINTO (5) día hábil posterior a su notificación a las 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la present.. u Oponesse a este despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. de no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hagasa saber al demandado que deberá. dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 dal C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondán en la forma y eportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiendose transcribir el articulo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el articulo 30 inc. b) de le Ley Organica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que padieren oponerse en el Presente proceso requieren de conocimientos tecnico-juridicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hegase saber a; demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido par el Defenso Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los Articuloas 30 inc.b) y 35 Ley organica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente. en la forma dispuesta par el art. 530 del CPCC. Hagáse saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art.341 del CPCC para la citación del demandado. De resultar neceserio conocer el domicilio del demandado en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de informe. queda autorizado el profecional e librar los oficios neceserios, con las facultades que le confiere el art.385 del C.P.C.C V)REGULAR los honorarios profesionales del Dr MARIO DAVID NADELMAN(5780) Y Dra. TATIANA BOGDANOVICH (5611), en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.260,00) a cada uno como patrocinantes y en la SUMA de PESOS NOVECIENTOS CUATRO (\$904,00) a cada uno como apoderados de conformidad a los fundamentos vertidos en lo considerandos y lo normado por los arts. 3,5,6, 7, 14, y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M.; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la nación con mas IVA si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art. 56 de la Ley 288C. Notifiquese personalmente o por cedula al obligado al pago. Notifiquese a través del sistema electronico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presete INTIMESE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de Ley. Notifiquese personalmente o por cedula VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICÉSE.- Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ DE PAZ letrado N° 1.Resistencia 16 de agosto de 2.019.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
Secretaria

R.N° 180.357

E:23/10/19

**EDICTO.-** La Dra, Beatriz Esther Caceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia,sito en calle Guemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados"SMN S.A c/ COSTA GRISELDA OFELIA SEJECUTIVO" Expte. N° 15061/18, Resistencia, 15 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Resistencia, 15 de agosto de 2019.-as Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifiquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada GRISELDA OFELIA ACOSTA, D.N.I. N° 16.244.717, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Caceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación --Resistencia, 11 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...COSNIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GRISELDA OFELIA ACOSTA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasandose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO INGNAZETTI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$4.520,00) y de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00), a cada uno, con mas I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual debiera ser integramente transcrito en el recaudo a librarse, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Caceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, de agosto de 2019-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 180.358

E:23/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** La Dra.ANA MARIELA KASSOR - Juez Del JUEGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaria DRA. ANDREA SILVINA CACERES, sito en calle Av. LAPRIDAN° 33 - TORRE I 2do piso de esta ciudad, en los autos caratulados "TERCELAN,CLIOFE DEL VALLE S/ SUCESORIO AB INTESTATO",Expte , N° 7022/19, cita por un día a Herederos y Acreedores de CLIOFE DEL VALLE TERCELAN - D.n.i N° 1240784 que se crean con derecho al haber hereditario, emplazandolos a que lo acrediten el término de TREINTA (30) DIAS A partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIADRA. ANDREA SILVINA CACERES, Resistencia 13 de agosto de 20.19.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 180.368

E:23/10/19

**EDICTO.-** La señor Juez del juzgado de paz y faltas, de tercera categoría de Isla del Cerrito, a cargo de la DRA. ANALIA VERONICA BILIBA COLOMBO. Juez- con domicilio en planta urbana de esta Jurisdicción, cita a herederos y acreedores de la señora MARIA GERTRUDIS BENITEZ DNI N°4.290.506, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos "**BENITEZ MARIA GERTRUDIS Y RODRIGUEZ QUINTIN S/SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte N° .../2018. Isla del Cerrito. 04 de octubre de 2019.-

**Dra. Analía V. Biliba Colombo**

Juez

**R.N° 180.374 E:23/10 V:28/10/19**

**EDICTO.-** El Dr. JOSÉ LUIS HAERTEL, Juez de paz de Campo Largo, Chaco, cita por un (1) y emplaza por (treinta) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TEÓFILA JUAREZ con M.I N° 1.545.161 para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en autos "**JUAREZ TEOFILA S/SUCESORIO**" Expte. 337, año 2015, Secretaría Única, Campo Largo Chaco, 15 de abril de 2015.-

**Miriam Liliana Leal**

Secretaria

**R.N° 180.384 E:23/10/19**

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
LLAMDAO A LICITACION

**Licitación Pública N°: 01 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 132/ E.E.P. N° 474 - PARAJE ELASUSTADO - JUAN JOSE CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 01 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 46.477.224,19.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 10:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 09:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 02 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 165/ E.E.P. N° 604 - PARAJE SAN ROQUE - JUAN JOSE CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 02 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 43.889.550,16.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 11:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 10:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 03 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS A APRENDER E.E.P. N° 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

**Licitación Pública N°:** 03 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 41.499.647,19.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 12:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 11:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 04 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 119/ E.E.P. N° 850 - PARAJE EL SAUZAL - EL SAUZALITO

**Licitación Pública N°:** 04 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 65.230.334,19.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 13:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 12:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Licitación Pública N°: 05 / 2019**

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 155 / E.E.P. N° 181 - COLONIA BENITEZ

**Licitación Pública N°:** 05 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 36.186.342,16.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 07/11/2019 Hora: 10:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 07/11/2019 Hora: 09:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 06 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 186/ E.E.P. N° 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES Licitación Pública N°: 06 / 2019

**Presupuesto Oficial:** \$ 76.034.559,16.-

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 07/11/2019 Hora: 11:00 hs.

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 07/11/2019 Hora: 10:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaria de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROMER II- PRESTAMMO BIRF 8752 AR

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

M.E.C.C y T.

s/c. **E:9/10 V:23/10/19**

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 4/2019

DECRETO N° 3257/19

EXPEDIENTES N° E37 - 2019- 825 E

**OBJETO:** adquisición de Minibus adaptado con rampa electrohidráulica para transporte de personas con Discapacidad, según especificaciones en pliego:-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.800.000. (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 23 de Octubre de 2019, a las 9hs (Nueve), Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 22 de octubre hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS dos mil (\$2000) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Cr. Edgardo Coronel**

A/C. Dic. de Administración Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

s/c. **E:11/10 V: 23/10/19**

PROVINCIA DEL CHACO  
**JEFATURA DE POLICIA DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 360/2019**

**Objeto del llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General de Órgano de Control Institucional (O.C.I.).

**Instrumento de autorización:** Resolución N° 1017/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente n°:** E21-2019-5481-A.

**Monto Autorizado:** PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/11/2019, a horas 11:00.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Carlos Sebastian Galarza**  
*Oficial Principal*

c/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACION SOCIAL SECCION COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 518/19**

**Objeto:** Adquisición de LICITACION PUBLICA N° 518/19, para la adquisición de (467) kilogramos de carne vacuna (molida), (592) kilogramos de carne vacuna (aguja), (444) kilogramos de carne vacuna (pulpa), (391,5) kilogramos de carne vacuna (costilla) y (966) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento diario de (145) personas distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía Villa Ángela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 562.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de octubre de 2019 11:00 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 11 de octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**Valor del pliego:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 565,00), en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 519/19**

**Objeto:** Adquisición de (11.400) litros de Gasoil grado 3 y (2.900) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, al Departamento Seguridad y Traslados como así también a los grupos electrogénos, equipo contra incendios desmalezadoras y tractor de jardín, asignadas a las distintas Unidades del Area Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 884.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de Octubre de 2.019 09:30 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 11 de octubre de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**Valor del pliego:** PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 522/19**

**Objeto:** Adquisición de (665) kilogramos de carne vacuna aguja, (1.086) kilogramos de pollos, (525) kilogramos de carne vacuna molida, (499) kilogramos de carne vacuna pulpa y (440,5) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 776.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de Octubre de 2.019 10:00 horas.-

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 11 de octubre de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**Valor del pliego:** PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**  
*Oficial Principal*

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 93/2019**

**Objeto:** ADQUISICION DE MERCADERIAS PARA EL ARMADO DE CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) MODULOS MENSUALES EN ZONAS METROPOLITANA Y LOCALIDADES DEL INTERIOR, LOS MISMO SERAN DESTINADOS A LA ASISTENCIA DIRECTA A LOS SECTORES MAS VULNERABLES A TRAVES DEL PROGRAMA DE UNIDAD PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**Presupuesto oficial:** pesos cincuenta y siete millones trescientos treinta y seis mil (\$57.336.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6º Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de Octubre de 2019 a las 10:00 hs.-

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.10.2019 a las 10:00 hs.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.10.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

**Christian Javier Mescher**

a/c. Dcción. de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur s/c. E:23/10/19

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS  
LOTERIA CHAQUEÑA  
LICITACION PUBLICA N° 864/2019

**Objeto:** Destinada a la adquisición de útiles de oficina para uso interno de este Organismo.

**Apertura:** Día 29 de Octubre del 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaquela, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada sobre.

**Informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUESIA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 inter-no 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

**Cr. Gregorio Cesar Pascual**

Director de Administración

Lotería Chaqueña

**Cra. Silvia Beatriz Navarro**

Gerente Financiero Contable

Lotería Chaqueña

s/c. E:23/10/19

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
LICITACION PUBLICA N° 872/2019

**Objeto:** Locación de un inmueble por un periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más, el cual será destinado al funcionamiento de un depósito para la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología.

**Presupuesto oficial:** PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$1.320.000,00).

**Fecha de apertura:** 30 de octubre del 2019 a las 10:00 horas.

**Lugar de apertura:** Departamento de Contrataciones dependiente la Dirección de Administración- Gob. Boch 99- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (ex noblex) - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** PESOS CIEN (\$ 100,00), sellado de ley (estampillas).

**Lugar de la adquisición del pliego:** Departamento de Contrataciones - dependiente la Dirección de Administración- Gob. Boch 99.-

**Consultas:** Los interesados podrán realizar todas las consultas en forma presencial en el Departamento de Contrataciones- Dirección Administración- en nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. dptocontrataciones2018@gmail.com; Tel.: 362-4414905.

**Lic. Susana I. Lencina**

a/c. Dcción. de Administración

M.E.C.CyT.

s/c. E:23/10/19

## CONVOCATORIAS

### GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso I) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de mayo de 2019.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Director.

**Esteban Rolando Aguirre**

Presidente

R.N° 180.026 E:11/10 V:23/10/19

>\*<

### EL DORADO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/19, a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019.
- 3º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

**Nota:** Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Luis F. Sosa, Presidente**

R.N° 180.049 E:11/10 V:23/10/19

>\*<

### SUBSECRETARIA DE TRABAJO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco a través de la Subsecretaría de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 48 de la Ley 2956-C CONVOCAN A ASAMBLEA a celebrarse el día 29 del octubre de 2019 a las 18:00 hs en Calle Arturo Illia 832 (SUTTACH) de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de Comisión Normalizadora.-
- 2- Aprobar Estatuto Fundacional.-
- 3- Confección de Acta Constitutiva.-

**Jorge Gustavo Fernández**

Subsecretario de Programas

s/c. E:18/10 V: 8/11/19

**EL CRUCE S.A.**  
**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 23 de Noviembre de 2019 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

- Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.  
Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 54.  
Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.  
Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio 54.  
Punto 5: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 55.  
Punto 6: Dividendos.  
Punto 7: Ratificación directores electos en Asamblea del 24/11/2019  
Punto 8: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

*Cr. Daniel E. Brugnoli, Apoderado*

**R.N° 180.254 E:18/10 V:28/10/19**

**BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO**  
**C O N V O C A T O R I A**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, según lo previsto en los arts. 79, 80, 83, 84, 85 y 86, más sus correlacionado; y Concordantes, y en conformidad con las previsiones del art. 64, todos del Estatuto de la entidad, convoca a Asamblea General Extraordinaria por llevarse a cabo el día jueves 5 de diciembre de 2019, a la hora 19.00, en la sede institucional, sita en Frondizi 174, 3er piso, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la entidad
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Tratamiento de propuesta de reforma parcial del Estatuto de la institución

Se propone adecuar la terminología del Estatuto a las nuevas formas, operatoria y funciones establecidas por la actual legislación que rige el sistema bursatil (Ley N° 26 831 y su modificatoria Ley N° 27.440) Asimismo, se propugna agregar como atribución de los Consejeros Suplentes el reemplazo de los Consejeros Titulares en caso de ausencia temporal de éstos.

Artículo 82º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán hábiles para deliberar y resolver con el numero de asociados presentes a la hora fijada en la convocatoria. Este articulo será transcripto en la misma.

*CP. Ricardo Juan Khayat, Secretario*

*Lic. José Francisco Lobera Pacín, Presidente*

**R.N° 180.298 E:18/10 V:23/10/19**

**ASOCIACION CIVIL POR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACION CIVIL POR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, próxima a realizarse el día 23 de NOVIEMBRE de 2019 en la sede social cita en ENTRE RIOS 357, de la Ciudad de Resistencia, a partir de las 9.00 Hs.

**ORDEN DEL DIA**

- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA
- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- INFORME DE ESTADO DE LA ASOCIACION.
- CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE PERIODO 20-18-20-19.

- CONSIDERACION DE MANDATOS DE LOS SOCIOS, ALTAS Y BAJAS.
- CONSIDERACION DE BIENES MUEBLES, SU DESTINO.
- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS 20-20-20-23.

*Almirón Maximiliano, Secretario*  
*Mirians Serial B., Presidente*

**R.N° 180.406 E:23/10/19**

**CONSORCIO CAMINERO N° 22**

COLONIA POPULAR - CHACO

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 17 de noviembre a las 09:00 horas, que tendrá lugar en el Salon de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Popular, situado en calle Av. San Martín S/N°, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Informe sobre los motivos por los cuales la presente asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.-
- Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2.019, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- Consideración de bajas y altas de Socios.-
- Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.-
- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.-
- Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años, (periodo 01/07/19 al 30/06/21) por término de mandato, en los cargos de: Presidente, (PLOZZER, Juan Carlos); Secretario, (GONZALEZ, Pedro Maximiliano); Vocal Suplente 3° (GONZALEZ, Tomas Pedro); Vocal Suplente 4° (SVRIZ, Cesar Higinio).-
  - Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (periodo 01/07/19 al 30/06/21) por término de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° (CODUTTI, Julio Antenor) y Revisor de Cuentas Suplente 1° (CODUTTI, Eduardo Alberto).-
- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria, para ocupar la Vocalía Titular 3°.-
- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-
- Varios.-
- Palabras finales a cargo del Presidente.-

**Artículo 28 del Estatuto:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquier sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666 k, su reglamentación y el presente estatuto Social vigente. La misma no será suspendida en caso de lluvia.-

*Pedro Maximiliano González, Secretario*

*Juan Carlos Plozzer, Presidente*

**R.N° 180.341 E:23/10/19**

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE AGENCIA DE RADIO-REMIS DEL AREA METROPOLITANA**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2019 en Obligado 788 a las 20,00 hs donde se tratara la siguiente orden del día:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/18/19
- 3) Ratificación y aprobación en todo lo actuado en asamblea gral ordinaria anterior
- 4) Renovación de autoridades

**Solari A. Ireneo, Secretario**

**Ricardo Edmundo Caceres, Presidente**

**R.Nº 180.342 E:23/10/19**

>\*<

**ASOCIACION DE PESAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociación Civil de Pesas y Actividades Complementaria convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2019, en Fortin Lapacho 198 a las 20,00 hs donde se tratara el siguiente orden del día:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos e Informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/12/13/14/15/16/17/18/19
- 3) Renovación de autoridades

**A. Zulema Villalba, Secretaria**

**José Antonio Medina, Presidente**

**R.Nº 180.343 E:23/10/19**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL DUARTANGO**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Duarteango convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2019 a las 21 hs en su domicilio de Santa María de Oro 175 -1º piso, para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos asambleístas para rubricar el acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento y aprobación de memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio 2019.
- 3- Elección de Autoridades.

**Florencia Torre Ortiz, Secretaria**

**Santiago Duarte Gigli, Presidente**

**R.Nº 180.344 E:23/10/19**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"**

**GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN - CHACO**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 31 de octubre de 2019, a la hora 14:00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 -Paraje Buena Vista-, General Jose de San Martin a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2018/2019.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
4. Elección de Presidente y Tesorero con mandato por 2 años, y Revisor de cuenta suplente por mandato de 1 año, en reemplazo de los señores: Sanchez Clara Hilda ; Valerio Daniel Omar y Zalazar Eva Carolina.

5. Definición de políticas de trabajo entre los asociados.
6. Lineas de acción para el ejercicio 2019/2020.

**Jorge Chavez, Secretario**

**Clara Hilda Sanchez, Presidente**

**R.Nº 180.349 E:23/10/19**

>\*<

**FUNDACION CORAZONES SOLIDARIOS**

**QUITILIPÍ - CHACO**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración tiene el agrado de convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 02 de noviembre de 2019 a las 8,30 horas en el local, sito en Lote N° 18 El Paraisal, Quitilipi provincia del Chaco, con la finalidad de proceder al tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la presente Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente y el señor Secretario.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, y Dictamen del Auditor, correspondientes al ejercicio económico presentado de manera irregular N° 1 cerrado el 30/06/2019.

**Josefa Ester Brites, Secretaria**

**Marisa Miryam E. Cantero, Presidente**

**R.Nº 180.350 E:23/10/19**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL DE PADRES JARDIN MATERNO INFANTIL "PROF. NELIDA S. DE ITURRIOZ" UNNE**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1- Aprobación de la memoria Anual periodo julio 2018 a junio 2019.
- 2- Aprobación Estados Contables periodo julio 2018 a junio 2019.
- 3- Acto eleccionario para la renovación completa de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme a lo estipulado en los Artículos 13;16 y 28 del Estatuto de La Asociación Civil de Padres del Jardín Materno Infantil "Prof. Nelida S. de Iturrioz" UNNE.

Por tal motivo se procedera a:

- La Lectura de la Memoria y los Estados Contables ejercicio 2018-2019.
- La lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Se realizara el Acto Eleccionario.

**Maria Graciela Garcia Loza, Presidente**

**R.Nº 180.370 E:23/10/19**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL LOS NIÑOS DEL 2.000**

**BARRANQUERAS - CHACO**

**C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de Octubre del año 2.019, a la hora 20:30 hs. en la sede social; cito en Manzana79 Parcela 5 Barrio Nuevo Amanecer de la ciudad de Barranqueras provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta anterior.-
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario. el Acta de la Asamblea.-
- 3º) Analisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio del año 2.019.-

**Elio David Godoy, Secretario**

**Mercedes de la Paz Martinez, Presidente**

**R.Nº 180.373 E:23/10/19**

**CONSORCIO CAMINERO N° 10  
"MESON DE FIERRO"**

MESÓN DE FIERRO - CHACO  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria Para el día 22 de setiembre de 2019 a las 20 horas en la sede social en la Localidad de Meson de Fierro, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del Presidente de los motivos por la realización de la Asamblea, fuera del termino legal;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/05/2019;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y baja de Asociados.
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Oscar Alfredo Rucksthul; Secretario Antonio Ignacio Mariezcurrera; Vocal Suplente Segundo Ruben Langellotti, Vocal Suplente Cuarto Franklin Abud, Todos por terminacion del mandato.
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Angel Juarez: Suplente. Primero: Daniel Igich; ambos por terminacion del mandato.
- 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

**Antonio Ignacio Mariezcurrera, Secretario**  
**Oscar Alfredo Rucksthul, Presidente**

**Nota:** de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea debera tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora despues de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el numero de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentacion y el presente Estatuto.-

**R.N° 180.394 E:23/10/19**

**ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE RESISTENCIA ZONA SUR**  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Resistencia Zona Sur, tiene el agrado de CONVOCAR a los socios de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en el domicilio pasaje Gobernador Bosch 374, de la ciudad de Resistencia, el día 30 de octubre de 2019, a las 20,00 hs., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del Ejercicio correspondientes al periodo comprendido entre el 01-07-2017 y el 30-06-2018 y aprobacion de la gestión de la comisión directiva.
- 3) Elección de autoridades para el periodo 2019-2020.
- 4) Recalculo de la cuota societaria.

**Arias Washington, Presidente**

**R.N° 180.395 E:23/10/19**

**ASOCIACION CIVIL PESCADOR DE HOMBRES  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a- Asamblea General Ordinaria el 31 de Octubre del 2019 a las 20,00 hs en el domicilio social de la Asociación, sito en Mza.40 C 25 B° San Cayetano, Resistencia Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la "Memoria" y de la documentación referente al "Balance General", "Inventario General", "Cuadro de Recursos y Gastos", y sus anexos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019, Memoria y Balance N° 2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección de "Comisión Directiva 2019 - 2020". Compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. Para la Comisión Revisora de Cuentas un miembro Titular y uno Suplente. (Art. 16 del estatuto institucional) En caso de oficializarse una sola lista, se procedera a la proclamación de la misma
4. Reforma parcial del Estatuto Institucional agregando la palabra Droga en sus objetivos, y un agregado de un articulado mas referente a los requisitos de los integrantes de la Comisión Directiva.

**Marta Gonzalez, Secretaria**  
**Dora Alfaro, Presidente**

**R.N° 180.400 E:23/10/19**

**ASOCIACION CIVIL  
CONGREGACIONAL VILLA ANGELA**  
VILLA ANGELA - CHACO  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/10/2019, a las 20 horas, en la sede social sito en Rivadavia N° 641, de la ciudad de Villa Angela los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de un socio para presidir esta Asamblea y de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la misma. -
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el Ejercicio N°4 cerrado el 30 de junio 2019.-
- 3) Consideración de los Informe de la Comisión Revisora de Cuentas el Ejercicio N°4 cerrado el 30 de junio 2019.-
- 4) Consideración del valor de la cuota societaria y del valor de la cuota de inscripcion de nuevos miembros. Artículo 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebraran con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora despues, si no se hubiese conseguido ese numero, se reunira legalmente constituida con el numero de socios con derecho a voto presente.

**Fabian Nestor Emmert, Secretario**  
**Mariano Manuel Zavala, Presidente**

**R.N° 180.405 E:23/10/19**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES ALFONSINA STORNI**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

La comisión Directiva del centro de Jubilados y Pensionados Nacionales ALFONSINA STORNI de Presidencia Roque Sáenz Peña, convoca a sus asociados que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Septiembre de 2019, a las 16:00 horas en su sede Social sitio en calle 00 entre 13 y 15 de la ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario,
- 2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3º) Tratamiento y consideraciones de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 y Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.-
- 4º) Renovación Total de Comisión Directiva, Todos por terminación de Mandato y Revisores de Cuenta también por Terminación de Mandato.-

*Teresa Delgado, Secretaria*

*Hilda Victoria Santillan, Presidente*

R.Nº 180.407 E:23/10/19

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA  
DE TENIS DE MESA ARGENTINO  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Tenis de Mesa Argentino, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede sito General Vedia 142-6 "A" Resistencia, Chaco del día cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve a las veintinueve horas para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente de la Asamblea
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al periodo 2018/2019.
- 3º) Informe del Auditor.

*Gaston Codina, Secretario*

*Maria Takahashi, Presidente*

R.Nº 180.410 E:23/10/19

**REMATES**

**EDICTO.-** DR. HECTOR HUGO OSISKA- JUEZ.- a cargo del Juzgado de Primera Instancia de lo Laboral N°1, de la Segunda Circunscripción de la Ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, hace saber que, por TRES días, Remate ordenado en autos: **"AGÜERO RICARDO ANTONIO C/ VALLEJOS CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS"**, EXPTE. Nro.602, SEC. UNICA, AÑO 2017, Juzgado Laboral Nro. 1.- la Martillera Pública Nacional ROLDÁN SILVINA MARISEL, M.P. N° 936, REMATARÁ el JUEVES 7 de noviembre de 2019, a las 10.30 horas en calle Blas Parera Nro.52 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco; el siguiente INMUEBLE RURAL que a continuación se detalla: inscripto al Folio Real Nro.1.336 (1/3 parte del porcentaje indiviso perteneciente al demandado en autos), Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII Chacra 96 Parcela 3. Superficie: 15 Has.84As.01 Cas.1.212 Cm2. Del. Departamento O'Higgins de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Dirección Tributaria: adeudan en concepto Inmobiliario desde 01-01-2017 hasta la fecha. A.T.P. (Impuesto Inmobiliario Rural): \$ 2.869.65 actualizada hasta 31-08-2018. Dirección de Vialidad Provincial \$519.00 hasta el 21-09-2018. S.E.CH.E.E.P: sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P: sin deudas y sin conexión. A.T.P. (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas) no se encuentra registrada en la base de datos. BASE \$19.200.- (2/3 de la valuación fiscal). Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro con base reducida en un 25 %. Si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio. CONDICIONES: contado y Mejor postor. SEÑA: 10% en el acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente

la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta. Deudas a cargo del comprador. Impuestos, gastos emergentes por escrituración, otras deudas si las hubiera e IVA (si correspondiere), como asimismo eventual desalojo del Inmueble, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. VISITAS E INFORMES: Martillero actuante- Tel. cel. 0364-15622544, Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco 15 de Octubre 2019.-

*Dra. Tania Lorena Abramczuk*

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. EUGENIA BARRANCO CORTES, SECRETARIA N° 4, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; **"GONZALEZ ZUND, RICARDO ARIEL Y OTRO C/ RAUL ANTONIO SINAT S/ EJECUCION DE SENTENCIA"**, EXPTE. N° 1574/94, que el Martillero **JULIO CESAR QUIJANO**, Mat. N° 359, rematará el día 9 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "C", Chacra 199, Manzana 3, Parcela 2, Sup. 500 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.074, del Dpto. San Fernando.- (ubicado en Avda. 9 de Julio N° 1.850 - Ciudad). El inmueble se encuentra Ocupado por el hijo y la ex mujer y en fondo el demandado.- DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 231.113,86 por Impuesto Inmobiliario. y Tasas y Servicios al 31.10.18.-SAMEEP: No adeuda al 27.06.19.- S.E.CH.E.E.P.: \$ 2.218,37 AL 17.04.19.- BASE: \$ 1.426.520,30 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10 % acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta TE. 3624727276.- Resistencia, 30 de septiembre de 2.019.

*Dra. Maria Jose Bonfanti*

*Secretaria*

R.Nº 180.199 E:18/10 V:23/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ HAUPTMANN CARLOS DANTES s/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expte. N° 5406, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 4 de noviembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PTAS, MODELO CLASSIC 4 PTAS LSAA +DIR, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85167774, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8agse1950er109279, DOMINIO MUS-510, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad se desconoce el municipio donde tributa. si las hubiere serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$60.776.- CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. El actor se encuentra autorizado por el tribunal para compensar su crédito hasta el 80% del producido de la subasta, abonando en el acto de la misma el 20%. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, cel. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 16 de octubre de 2.019.

*Pablo Alejandro Tealdi*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 180.271 E:21/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Guemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días. autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ MENDOZA SERGIO FABIAN Y MOLINA RAMONA BEATRIZ s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 5262, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 4 de Noviembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23070, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR111973, DOMINIO OZM-582, en el estado que se encuentra a la vista.- BASE: \$ 160.325,00 (según contrato prendario) DEUDAS: Municipalidad: Se desconoce el municipio donde tributa, si hubiere deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta CONDICIONES: Contado y Mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido media hora se realizara un nuevo remate sin limitación de precio, (SIN BASE). Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma: INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E.3624:660617. Resistencia Chaco E-mail: grupob@martilleroobel.com.ar Web: www.martilleroobel.com.ar. Resistencia, 15 de octubre de 2.019.

**Sergio Javier Dominguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 180.272 E:21/10 V:25/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo de la Dra. Monica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, hace saber por tres días que el Martillero Publico JAVIER JOVANOVIICH, Mat. 444, CUIT 20218494316 **rematara** el día miercoles 27 de Noviembre del 2019 a las 11,00 Hs. sobre Ruta Nacional 16 Km. 184 aprox., el inmueble allí existente con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo y determinado como: Circ. X, Ch. 135, Pc. 8, inscripto al Folio Real Matricula N° 21.773, del Depto. Cdte. Fernandez. con una superficie de 3 Has. El inmueble se encuentra desocupado conforme acto de constatación de fs. 547 y dentro del mismo existe un tinglado de unos 35 mts. de largo por 40 mts. de ancho y 12 mts. de alto, cerrado por ladrillos de 30 cm, un Silo en buen estado de conservación y una balanza. Todo el predio se encuentra cercado por alambre con columnas de cemento. BASE: \$ 26.582.- equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. DEUDAS: Municipalidad en concepto de Imp. Inmobiliario \$ 4.152 al 24/04/19, SECHEEP \$ 6.749 al 10/09/19. CONDICIONES: SEÑA 10% Y COMISION DE LEY 6% acto de remate, saldo al aprobarse Judicialmente la misma, las deudas, eventual desalojo y escrituración estaran a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**GRECZNY, EMILIO E. C/ COSEF. LTDA. S/ QUIEBRA**", Expte. 1068/09, Sec. 2. Informes y visitas diarias concretarlas con el Martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIICH, en calle Superiora Palmira (17) 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-446989, e-mail javier100471@yahoo.com.ar, Saenz Peña, Secretaria, 08 de Octubre de 2019.-

**Dra. Sandra Fatima Quiñones**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** LA DIRECCION DE VIALIDAD, DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Resolución N° 3190/19, del Administrador General Ing. HUGO ALBERTO VARELA, sito en Avda. 25 de Mayo y R.N. N° 11, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que el Martilleros Publicos propuesto por el Colegio de Martilleros del Chaco: Carlos Alberto Caravaca Pazos (Matricula N° 200); y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Noguera, Ruben Dario (Matricula N° 302); **subastaran** en el Club de Vialidad Provincial Ruta Nacional N° 16 km. 10 de la ciudad de Resistencia, el día 14 de Noviembre del 2019, a partir de las 9.00 horas y hasta finalizar. Los bienes, por unidad de lotes, que se detallan a continuación:

ZONA I - MAKALLE

**LOTE: 1:** CAMION VOLCADOR, MARCA MERCEDES BENZ MODELO: 1720K 36, Motor; 37798410464010 Chasis; 9BM693191YB229761 dominio: DQC-310 AÑO: 2001. LEGAJO cd-81 Base \$ 96.408,11.-

**LOTE: 2:** CAMION VOLCADOR, MARCA FORD MODELO: 7000, MOTOR; PA6-488635, CHASIS; KB6LDH49703, dominio: VRW-740 AÑO: 1985. LEGAJO CD-62 Base \$ 71.919,34.-

**LOTE: 3:** CAMION VOLCADOR, MARCA FORD MODELO: 7000, MOTOR; PA6-488611, CHASIS; KB6LDH50307 dominio: VIV-884 AÑO: 1985. LEGAJO CD-63 Base \$ 71.919,34.-

**LOTE: 4:** RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO, MARCA MULLER, MOTOR; M.B. 447298, CHASIS; 3449191015 AÑO: 1987. LEGAJO RP-1 Base \$ 235.714,28.-

**BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUEBLES**

Los Martilleros Publicos subastarán por unidad de lotes y también lotes, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Dirección de Vialidad de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. SEÑA DE LA SUBASTA: El Adquirente del bien subastado abonara en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de sena el treinta por ciento (30%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedara rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial y/o el subastador. COMISION: La comision de los martilleros actuante sera del diez por ciento (10%) del valor de la venta y debera ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. I.V.A. **SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado la DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL debe considerarse como "Exento" es decir el IVA forma parte del precio de venta. IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE: En el acto de la subasta el adquirente debera presentar indefectiblemente el original del Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Civica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en caracter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algun representante y/o mandatario y/o en comisión debera presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Comité Tecnico de Remate de la dirección de Vialidad provincial quien se expedira dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual debera efectuar las consultas en la Dependencia, sito en Avenida 25 de Mayo y Ruta nacional n° 11, en la ciudad de Resistencia. **RENDICION DE CUENTAS EL** martillero designado debera rendir cuenta documentada y suficiente del Acto de Subasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas de realizada la misma. La dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de aprobar o rechazar la rendición de cuenta o solicitar información adicional o ampliatoria.- **INTEGRACION DEL PRECIO:** El saldo del setenta por ciento (70%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, sera cancelado por el adquirente dentro del termino de cinco (5) días hábiles

siguientes, contados a partir de la NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARA MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DIA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en horario bancario, en la cuenta corriente en pesos (\$) N° 10223/07 INGRESOS del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA, de titularidad de la dirección de Vialidad provincial., Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perdiera los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Dirección de Vialidad Provincial y/o el subastador. LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS: El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por la dirección e vialidad Provincial, DEBERA retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del termino de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perdiera los importes abonados por tales conceptos. DOCUMENTO DE LOS BIENES: Se entenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión. TRANSFERENCIA : Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con finalidad de dar inicio a las transferencias definitivas a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y tramites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los tramites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perdiera los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la dirección de Vialidad Provincial correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registrar y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Dirección de Vialidad Provincial toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonara en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. Estaran a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costa, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberan ser canceladas con anterioridad al tramite de transferencia y correran por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los roles adquiridos. LA Dirección de Vialidad Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los

vehiculos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. IMPORTANTE: La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo: (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de Último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catalogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes: estara a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial, quien dispondrá de personal para ello y se realizará los días hábiles desde el..... de..... al..... de..... del 2019 en los horarios de 8 a 12:00 horas en: Delegación ZONA I - Makalle; Lotes 1-2-3-4.- DISPOSICIONES LEGALES. La presente subasta Publica se efectúa de conformidad a las disposiciones establecidas en la ley 1092-A Administración Financiera del Sector Público Provincial; Ley N° 5026; Decreto N° 408 y sus modificaciones, Decreto N° 968 y Decreto n° 2346; Decreto N° 2195, ampliatorio del Decreto R. N° 3566, vigente por Decreto N° 692/01 y Decreto N° 2015/14 y todas otras normativa específica vigente al momento de la Subasta Publica. EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL LA RESOLUCION 3190/19 DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL en Club de Vialidad Provincial Ruta Nacional N° 16 km. 10 de la ciudad de Resistencia, el día 14 de NOVIEMBRE de 2019, a partir de las 9.00 hora. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero actuante: Martillero Ruben Dario Noguera (3624 145496- 3624-523133, 3624649042 CORREO ELECTRONICO: ruben@estudionoguera.com.ar) y pag. Web www.estudionoguera.com.ar.-

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaria N° 8 sito en Av. Laprida 33 torre II-3er piso, Resistencia. HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/PIEDRABUENA, JUANA AURORA S/ EJECUCION PRENDARIA, EXPTE N° 4628/17** que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 02 de Noviembre del 2.019, a la hora 10:05 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salon de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR CORSA CLASSIC ,SEDAN 4 PUERTAS , MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS BASE 1.6N, AÑO 2.008, MOTOR MARCA CHEVROLET N° 5K5047945 CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSB19N09R117570 DOMINIO HRE-177 ". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS: \$3.612,47 al 31/07/2019, JUZGADO DE FALTAS: \$6844,88 AL 31/07/2019. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor posterior. BASE \$ 71.794,00.-COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante T.E: 362-4651874. Resistencia, 18 de octubre de 2.019.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.N° 180.347 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/10 V:28/10/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a Cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaria N° 8 sito en Av. Laprida 33 torre II-3er piso, Resistencia. HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO "P/FINES DETERM. C/ CAPDEPON, LEONARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA, EXPTE N° 5393/18** que el MARTILLERO LUCAS BEL

(cuit.20-36487282-9), rematará el día 02 de Noviembre del 2.019, a la hora 10:15 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salon de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS+D SPIRIT 1.4, AÑO 2.013, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85153321 CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950DR189868.-, DOMINIO MFO-465". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS: \$8.999,94 al 30/06/2019, Infracciones de Transito \$1103,76. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor pastor. BASE \$ 123.543,00.-COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y trascurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 18 de octubre 2.019.-

**Sandra Beatriz Escobar**  
Secretaria

R.N° 180.348 E:23/10 V:28/10/19

>\*<  
**EDICTO.-** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 9 de noviembre de 2019, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, **UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE, AÑO 2018, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° H4MH737Q001268, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A18SRD04KL409581, DOMINIO: AC834DX**, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comision: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizara la subasta y del cual debiera ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonara el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/CORREA, MARIO ARIEL S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 16.034/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida Nro. 33-Torre I-3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregaran, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendra 90 dias corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitira a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La informacion relativa a especificaciones tecnicas del vehiculo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que seran aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehiculo se encuentra en exhibición, por lo cual, la informacion registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no correspondera ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estara sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se debera concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Victor Rolando Solis, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, telefono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondien-

tes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 180.371 E:23/10/19

>\*<  
**EDICTO.-** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSAFINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 9 de noviembre de 2019, a las 11,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 308 ALLURE 1.6, AÑO 2017, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° 10DGO80012829, CON CHASIS MARCA: PEUGEOT, N° 8AD4CNFP0HG014614, DOMINIO: AA995PY, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comision: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectua de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizara la subasta y del cual debiera ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonara el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/CORTEZ, MARTINEAS S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 8.437/19, que tramitan ante el juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, sito en calle Lopez y Planes nro. 38-Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregaran, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendra 90 dias corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitira a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La informacion relativa a especificaciones tecnicas del vehiculo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de Último momento, que seran aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehiculo se encuentra en exhibición, por lo cual, la informacion registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no correspondera ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estara sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se debera concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Victor Rolando Solis, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, telefono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. apoderado de PSAFINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERAS.A., sito calle Maipú Nro. 942-Piso 20 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 180.372 E:23/10/19

>\*<  
**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes N° -609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra MARIA DE, LOS ANGELES VULEKOVICH Juez, Secretaria a cargo de la Dra. LORENA STAROSELKY HACE

SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ ALMIRON, FANNY JOHANA ROCIO; FRETES, HERIBERTO Y BENITEZ PEDRO HUMBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA**, EXPTE N° 11039/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 04 de Diciembre de 2019, a la hora 16,00, en calle Hipolito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812Q023485, chasis marca RENAULT, N° 8A14SRBE4JL000063, DOMINIO AB783HZ, BASE: \$395.221,51. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% es decir \$197.610,75, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 7.877,86 al 31/10/2019, en concepto de Patentamiento, sin deudas Juzgado de Faltas, Formulario 13i, sin deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comision 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 21 de octubre de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 180.413

E:23/10 V:28/10/19

## CONTRATOS SOCIALES

### BRACAP S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. BRACAP S.A.S. se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 18 de septiembre del 2019 el Sr. Maidana Jose Maria, nacido el 28 de agosto de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.164.474, CUIT 20-29164474-1; casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Sabin 781 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Sra. Miño Marisa Lorena, nacida el 19 de mayo de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.190.249, CUIT 27-29190249-4, casada, comerciante, domiciliado en calle Av. Sabin 781 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominara BRACAP SAS. estará domiciliada en Julio A. Roca 325 Unidad Funcional 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve(99) años, y su objeto sera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general, calzados y accesorios. Podra prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad. Además, podra dedicarse: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, importación exportación, reexportación, tránsito, intermediación y distribución de toda clase y para todo destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluso en la de subproductos y desechos, de todo tipo de bienes tradicionales y no tradicionales, destinando locales para tales fines como a través de la venta mediante paginas de Internet, propias o de terceros; B) AGROPECUARIAS: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cria, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicas. compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimen-

tos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad, c) INMOBILIARIAS: por adquisición, adjudicación, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración. Ejecutar en general, por cuenta propia, de terceros a asociada a terceros, del país o del extranjero, todos los actos jurídicos y operaciones, en general, que tengan relación directa o indirecta, como antecedente o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio del todas las acciones a que hubiere lugar, sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes y en estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio lícito. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este Estatuto encaminado al cumplimiento de sus fines.-; El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) y estara compuesto por Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Cuatrocientos (\$400,00) cada una. El cargo de Administrador Titular sera ocupado por el Sr. Maidana Jose Maria, nacido el 28 de agosto de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.164.474, casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Sabin 781 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente sera ocupado por la Sra. Miño Marisa Lorena, nacida el 19 de mayo de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.190.249, casada, comerciante, domiciliado en calle Av. Sabin 781 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; duraran en el cargo diez (10) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrara sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.-RESISTENCIA, 16 de Octubre de 2019.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 180.345

E:23/10/19

### ISSO SAS

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-2019-5333-E S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el 19 de septiembre de 2019 la Sra. Bustamante, Isolina Susana, nacida el 27 de abril de 1961, con Documento Nacional de Identidad N° 14.240.197, CUIT 27-14240197-0; casada, empresaria, domiciliada en Pampa Landriel S/N de la ciudad de General Pinedo provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominara ISSO SAS, estara domiciliada en Calle 4 entre 19 y 21 de General Pinedo, Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto sera. a) SERVICIOS DE SALON DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES; b) SERVICIOS DE ESPETACULOS ASRTISTICOS NCP; c) VENTAAL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS; d) EMISION Y RETRANSMISION DE RADIO. El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) y estara compuesto por Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Cien (\$100.) cada una. El cargo de administrador sera ocupado por Bustamante, Isolina Susana, nacida el 27 de abril de 1961, con Documento Nacional de identidad N° 14.240.197 casada, Empresaria, domiciliada en Pampa Landriel S/N de la ciudad de General Pinedo, provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente sera ocupado por Bustamante, Lucia, nacida el 07 de Julio de 1953, con Documento Nacional de Identidad N°10.677.766, casada, jubilada, domiciliado en calle 4 entre 19 y 21 de la ciudad de General Pinedo provincia del Chaco. duraran en el cargo 20 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrara sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 21 de octubre de 2.019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 180.378

E:23/10/19